

EL ARREBOL DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: EL ARREBOL DISTRIBUIDORA S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 461/2020, según lo dispuesto en resolución de fecha 22 de Febrero de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1)- Integrantes de la Sociedad : ABELLO MILUCH FEDERICO DAMIAN, DNI Nº 29.156.913, CUIT 20-29156913-8 argentino, nacido el 13 de Febrero de 1982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Muñoz Jesica Mariel, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 788 de la ciudad de Teodelina, Santa Fe y el Sr. GUALLANES ORSETTI FRANKLIN SEBASTIÁN, DNI Nº34.485.051, CUIT 20-34485051-9, argentino, nacido el 30 de enero de 1989, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 222 de la Ciudad de Venado Tuerto

2)- Fecha de constitución: 14 de Diciembre de 2020.

3)- Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de EL ARREBOL DISTRIBUIDORA S.R.L.

4)- Domicilio Social: Lavalle 2333 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

5)- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero : la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades:

a) COMERCIALES: 1) Mediante la compra, venta, distribución, consignación, comercialización, depósito, permuta y toda otra forma de intermediación comercial de fiambres, bebidas, alimentos en general y productos de almacén, como así también muebles y herramientas para la instalación de éste tipo de comercios.-

b) SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de bienes del inciso a) y la explotación de servicios técnicos, uso y mantenimiento de los mismos.-

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 de los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Se excluyen las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. Las actividades que así lo requieren serán llevadas a cabo por profesionales de la matrícula con título habilitante, con incumbencia en la materia de que se trate.

7)- Capital social : El capital se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), divididos en DOS MIL (2000) CUOTAS DE PESOS CIEN (\$100,00) cada una.-, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: ABELLO MILUCH FEDERICO DAMIAN, suscribe Mil Cuatrocientos

(1400.-) cuotas partes, de Valor Nominal cada una Pesos Cien (\$100.-), totalizando la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000.-) que integra el 25 % por ciento en este acto, o sea Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000.-).- dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de este acta ; GUALLANES ORSETTI FRANKLIN SEBASTIAN, suscribe Seiscientos (600.-) cuotas partes, de Valor Nominal cada una Pesos Cien (\$100.-), totalizando la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) que integra el 25 % por ciento en este acto, o sea Pesos Quince Mil (\$15.000.-), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000.-).- dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de este acta.-

8)- Administración: Estará a cargo de tres gerentes que podrán ser socios o no de la sociedad. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social. Los Socios Gerentes o Gerentes durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Uno de los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrá actuar en forma individual e indistinta y los restantes dos Gerentes deberán actuar en forma conjunta. Los mismos podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna.

Conforme a la cláusula sexta, Se designa como SOCIO GERENTE para actuar en forma individual e indistinta y con amplias facultades al Sr. ABELLO MILUCH FEDERICO DAMIAN, DNI Nº 29.156.913, CUIT 20-29156913-8 argentino, nacido el 13 de Febrero de 1982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Muñoz Jesica Mariel y se designa para administrar con amplias facultades en forma conjunta al SOCIO GERENTE el Sr. FRANKLIN SEBASTIAN GUALLANES ORSETTI, DNI Nº34.485.051, CUIT 20-34485051-9, argentino, nacido el 23 de Abril de 1991, de profesión comerciante, soltero y al GERENTE Sr. LUIS CESAR GARCIA DNI 10.427.394, CUIT 20-10427394-8, argentino, nacido el 4 de enero de 1953, de profesión comerciante, estado civil casado en segundas nupcias con la SraAngela Edith Cuello y domiciliado en calle Lavalle 2.333 de la Ciudad de Venado Tuerto.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En la deliberación por asuntos de la sociedad expresan su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad y serán firmadas por todos los presentes, se reunirá cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno o cualquiera de los socios, la convocatoria se hará por medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrán decidirse el establecimiento de un órgano fiscalizador según lo previsto en el artículo 168 de la citada Ley.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.-

VENADO TUERTO, 09 de Abril de 2021.

\$ 335,94 443578 Abr. 9

SAN ROQUE
AGROPECUARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SAN ROQUE AGROPECUARIA s/Designación de gerentes, CUIJ 21-05204586-7, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Composición del órgano de administración: Conforme el Acta de Reunión de Socios de fecha 18 de diciembre de 2.020, los socios que representan el 100% del capital social resuelven que sean designados gerentes titulares por tres ejercicios el Ing. Mario Luis Bourquín, L.E. 7977.065 C.U.I.T. N° 20-07977065-6 con domicilio en Patricio Cullen N° 7095 - Santa Fe, el Ing. Norberto Julio Allaio, L.E. n° 6.233.962 C.U.I.T. N° 2006233962-5 con domicilio en Riobamba N° 6681 - Santa Fe, el Ing. Gustavo Andrés Bourquín, D.N.I. N° 23.160.500, C.U.I.T. N° 20-23160500-3, con domicilio en Almirante Brown N° 6797 Piso 5 - Santa Fe y el Ing. Julio César Allaio, D.N.I. N° 21.422.757, C.U.I.T. N° 20-21422757-7 con domicilio en Castelli N° 373 - Santa Fe y como gerentes suplentes las Sras. Glenda Ivón Bourquín, D.N.I. N° 27.320.042, C.U.I.T. N° 27-27320042-3 con domicilio en Ayacucho N° 389 - Santa Fe y María Daniela Allaio, D.N.I. N° 18.571.894, C.U.I.T. N° 27-18571894-3 con domicilio en Alberdi N° 3614 de Santa Fe. Santa Fe, 15 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

§ 60 441616 Abr. 9

P+P S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: P + P S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. 21-05203541-1, del año 2020, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de fecha 10 de Agosto de 2020, los socios han resuelto la Reconducción societaria, quedando redactada de la siguiente manera:

Reconducción: Con la presencia unánime de los socios, convienen la reconducción societaria de la empresa "P+P S.R.L.", por expiración del plazo de su duración, inscrita ante ese Registro Público bajo el número 362 al folio 73 del libro 17 de S.R.L., con fecha 14 de Abril de 2010.

Redacción: Conforme a lo establecido en la cláusula anterior, la pertinente del contrato societario quedara redactada de la siguiente manera: "Tercera: El plazo de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la presente reconducción ante el Registro Público, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo convinieran los socios".

Todas las demás cláusulas componentes del contrato social no sufrirán ninguna modificación en su redacción conforme al texto original oportunamente inscripto. Dr. Freyre, Secretario.

§ 70 441689 Abr. 9

RADIOS VAYLAN S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidador.

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 20/02/2020.

Disolución: Las socias Liliana Beatriz Valente, Gabriela Alicia Valente y Viviana Carmen Valente, por unanimidad, resuelven disolver la sociedad en los términos del art. 94, inc. 1 de la Ley General de Sociedades, por cierre de local comercial y falta de actividad. Designación de liquidador: Se designa a la socia Gabriela Alicia Valente como liquidadora de la sociedad, fijando a todos los efectos domicilio en calle Balcarce 1511, piso 8, oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 441620 Abr. 9

RODADOS 94 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 05/03/2021, dictada en autos "Rodados 94 S.R.L. s/Modificación Cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta y Texto Ordenado", CUIJ 21-05792584-9, se ordenó la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente: Modificación de las Cláusulas Cuarta (Objeto), Quinta (Capital) y Sexta (Administración, Dirección y Representación) del Contrato Social - Texto Ordenado, instrumentado en Esc. 24 de fecha 08/02/2021, autorizada por el Esc. Mariano Gastón Chavaño, titular del Reg. 743., quedando las cláusulas modificadas redactadas de la siguiente forma: Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: (a) La explotación de talleres mecánicos para automotores en general, comercialización por compra, venta, consignación o trueque de repuestos de todo tipo. (b) La realización de inspecciones técnicas de vehículos y rodados en general. (c) La realización de modificaciones y/o reparaciones de vehículos de pasajeros y cargas o denominación similar y equivalente de la actividad. (d) El transporte de cargas para la corta y larga distancia en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.- Quinta: Capital: El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: (a) Carlos Aldo Mancini: 7.500 cuotas sociales. (b) Roberto Marcelo Racchi: 4.500 cuotas sociales. (c) Caria Solange Mancini: 3.000 cuotas sociales.- Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas

con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales, incluidos los actos especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad.- Gerencia - Sede Social: Por acto acuerdo separado al contrato social originario, por unanimidad se efectuó designación de gerente y fijación de sede social, las que continúan vigentes por no haber sufrido modificación, a saber: (a) Gerencia: Conforme la Cláusula Sexta, se resolvió designar como Gerente, a Caria Solange Mancini, quien ha aceptado el cargo. (b) Sede Social: La sociedad tiene su sede social en calle 9 de Julio N° 866 de la localidad de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

§ 134 441513 Abr. 9

TREBOL 4 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la siguiente Acta de Asamblea de renovación del Directorio de TREBOL 4 S.A.:

Fecha del Instrumento 30/04/2020.

El Directorio quedó compuesto de la siguiente manera:

1. Presidente: Marta Beatriz Suárez DNI 16.745.770.
2. Vicepresidente: Jorge Alejandro Javier Prividera, DNI 16.767.129.
3. Director Suplente: Agustina Ripani, DNI 38.595.942.
4. Director Suplente: Mercedes Prividera, DNI 41.342.841.

Duración de los cargos: 3 años.

Vencimiento de los cargos: 31/12/2022. Rosario, Marzo de 2021.

§ 45 441614 Abr. 9

BOTZEN ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Socios: María Silvia Busaniche, D.N.I. N° 20.434.169, CUIT N° 27-20434169-4, argentina, casada, domiciliada en calle Obispo Principe 958 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y María Julieta Teresita Devetter, D.N.I. N° 34.875.425, CUIL N° 27-34875425-4, argentina, soltera, domiciliada en calle Irigoyen Freyre 2426 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Agustina Tomada, D.N.I. N° 38.447.276, CUIL N° 27-38447276-7 argentina, soltera, domiciliada en calle Pedro Centeno 2853 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

Fecha de Constitución: 15 de diciembre de 2.020.-

Denominación: BOTZEN ARGENTINA S.R.L.-

Domicilio Legal: Rivadavia 2.695 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 15 (quince) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o mediante contratación de terceros con equipamiento propio y/o de terceros a realizar capacitaciones para trabajos de limpieza profesional de edificios, casas particulares, instituciones públicas, y/o privadas.

Asimismo se dedica a la venta, comercialización y/o distribución de productos de limpieza. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Capital Social: \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil), dividida en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo del gerente María Silvia Busaniche. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 (treinta) de noviembre de cada año. Santa Fe, 17 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 125 442230 Abr. 9

PERFUMERIAS OLIVERAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Contrato: 28 de diciembre 2.020.-

Cedente: Juan Carlos Santiago Deambroggio, D.N.I. N° 6.282.652, C.U.I.T. N° 20-06282652-6, argentino, nacido el 5 de enero de 1.935, comerciante, casado, domiciliado en calle Candiotti N° 25 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, cede 150 cuotas de capital;

Cesionario: Graciela Beatriz Peirotti, D.N.I. N° 13.075.980, C.U.I.T. N° 27-13075980-2, argentina, nacida el 9 de abril de 1.959, comerciante, casada, domiciliada en calle Candiotti N° 25 de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Se modifica la cláusula cuarta;

Capital Social: \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil), dividido en 300 (Trescientas) Cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Graciela Beatriz PEIROTTI suscribe e integra 150 (Ciento Cincuenta) Cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 75.000.- (Pesos Setenta y Cinco Mil); Roberto Orlando Muriel suscribe e integra 75 (Setenta y Cinco) Cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 37.500.- (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos) y Hugo Daniel Muriel suscribe e integra 75 (Setenta y Cinco) Cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 37.500.- (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos).- Y se modifica la cláusula quinta del contrato social.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los Señores Roberto Orlando Muriel y Hugo Daniel Muriel; a quienes se los designa gerentes y ejercerán el cargo por el término de duración de la sociedad.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 16 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 130 442229 Abr. 9

676 S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 03.03.2020.

2) Integrantes de la sociedad: Juan Ignacio Barchiessi, titular del DNI N° 29.618.051, CUIT 20-29618051-4, argentino, nacido el 1 de julio de 1982, de apellido materno Placci, de estado civil soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N°251 de Villa Mugueta - Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y Gonzalo Iglesias, titular del DNI N° 35.207.260, CUIT 20-35207260-6, argentino, nacido el (1 de mayo de 1990, de apellido materno Marrone, de estado civil soltero, domiciliado en calle Maciel 235 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante.

3) Denominación Social: 676 S.R.L..

4) Domicilio: Santa Fe 1214 Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la -fecha de inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por, cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1.- Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquiler, adquisiciones en subastas, adquisición de derechos sobre inmuebles, arrendamiento de propiedades inmuebles,

inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias excepto las expresamente excluidas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, garaje, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales y/ o parques industriales y toda actividad relacionada. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorice el Código Civil y Comercial o bien las leyes que regulen la materia. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. Se excluye expresamente del objeto la realización de corretaje o intermediación entre la oferta y la demanda en negocios inmobiliarios ajenos en los términos de la Ley 13.154. 2.- Constructora: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o bien de conjuntos inmobiliarios y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, oficinas, casas y/o edificios. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras,, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios públicos, depósitos, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; 3.-Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a comercialización de los bienes mencionados

en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados, siempre con la exclusión prevista en el inciso 1° de esta cláusula; 4.- Fideicomisos: La sociedad podrá actuar como fiduciario o fiduciante o beneficiario en todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, pudiendo recibir la propiedad fiduciaria y ejecutar los fines del fideicomiso de acuerdo al Código Civil y Comercial o la normativa que en un futuro la reemplace, así como también cualquier acto vinculado a la ejecución de los contratos en cuestión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez (10) pesos cada una.

8) Suscripción e integración del capital. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El socio Juan Ignacio Barchiessi, suscribe veinticinco mil (215.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos; (\$ 187.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Rosario y b) El socio Gonzalo Iglesias, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato social.

9) Autoridades: Se designó a Gonzalo Iglesias, titular del DNI N° 35.207.260, CUIT 20-35207260-6, argentino, nacido el 01 de mayo de 1990, de apellido materno Marrone, de estado civil soltero, domiciliado en calle Maciel 235 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante, quien fija el domicilio de calle Santa Fe 1214 Piso 4 de Rosario, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir (le forma indistinta todos los actos

y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluyendo expresamente los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios en los términos de la cláusula séptima del presente contrato, para llevar a cabo los siguientes actos: a) los impliquen la venta, gravamen u otro tipo de disposición de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditará la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 185 441846 Abr. 9

ACTO MEDICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 12/12/19 (Acta N°29) y reunión de Directorio del 09/01/2020 (Actas N° 300), el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Susana Beatriz Toncich, DNI N° 12.112.344, CUIT N° 27-12112744-5 Vicepresidente: Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, DNI N° 11.673.143, CUIT N° 20-11673143-7.

Directora titular: Eduardo Alberto Javkin, DNI N° 6.066.138, CUIT N° 20-06066138-4 Director Suplente: Osvaldo José Caffaratti, DNI N°. 12.257.529, CUIT N° 20-12257529-3 Director Suplente: Pablo José Mariano Quaranta, DNI N° 21.528.941, CUIT N° 23-21528941-9

Director Suplente: Daniel Miguel Assi, CUIT 20-11447583-2, DNI N° 11.447.583. La duración de su mandato será de tres (3) ejercicios sociales.

\$ 45 441869 Abr. 9

AARON VIAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: AARON VIAL S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 85/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 15 de Marzo de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Chávez Augusto Fabián, argentino, nacido el 22 de octubre de 1971 con D.N.I. N°: 22.398.743, CUIT 20-22398743-6, casado en primeras nupcias con Coria María Elena, de profesión comerciante, con domicilio en Las Gaviotas 1596 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y la señora Coria María Elena, argentina, nacida el 11 de abril de 1973, con D.N.I. N°: 23.049.699, CUIT 23-23049699-41 casada en primeras nupcias con Chávez Augusto Fabián, de profesión comerciante, con domicilio en Las Gaviotas 1 596 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 22 de Febrero de 2021

3) Denominación Social: "AARON VIAL S.R.L."

4) Domicilio Social: Las Gaviotas 1596 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; construcciones civiles y de estructuras metálicas o de hormigón; a través de contrataciones directas o de licitaciones.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000,-) dividido en veinticinco mil (25.000,-) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 101,-)1 que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Chávez Augusto Fabián suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-) y Coria María Elena suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los socios designan por unanimidad como gerente de la Sociedad al socio Chávez Augusto Fabián, argentino, nacido el 22 de octubre de 1971 con D.N.I. N°: 22.398.743, CUIT 20-22398743-6, casado en primeras nupcias con Coria María Elena, de profesión comerciante, con domicilio en Las Gaviotas 1 596 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación

alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.-En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 22 de marzo de 2021.

\$ 369,60 442104 Abr. 9

AGROTRANSPORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines dispuestos en los artículos 204 y 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la reducción voluntaria de capital, según resuelto por acta N° 74 de fecha 07 de enero de 2021, aprobada por unanimidad por la totalidad de socios que representan el 100% del capital social. Reducción del capital social de \$ 2.100.000,00.- a \$ 1.604.200,00.-, conforme Arts. 203, 204 y 220 Inc. 12 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según último Balance General al 31/08/2020 y Balance Especial por Reducción de Capital al 07/01/2021. Datos de la sociedad: AGROTRANSPORTE S.R.L. CUIT N° 33-70776979-9, sociedad inscripta en Registro Público de Rafaela, en fecha 06/07/2001, bajo el N° 410, F° 107 vuelto, 108 y 108 vuelto, del libro I de S.R.L.; modificaciones inscriptas en fecha 25/07/2017, bajo el N° 1879, F° 50, del libro III de S.R.L.; en fecha 31/10/2017; bajo el N° 1905, F° 54, del libro III de S.R.L. Lugar de presentación de oposición en sede social. Valuación al 31/08/2020: Activo \$ 28.147.169,21; Pasivo \$ 8.352.561,36; Patrimonio Neto: \$ 19.794.607,85.

\$ 58 441821 Abr. 9

AGROTECNICA DON JOSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, conforme a lo establecido en los autos caratulados: AGROTECNICA DON JOSE S.A. s/Designación de autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación. Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/12/2018, los Sres. Accionistas de Agrotecnica Don José S.A. han resuelto por unanimidad designar como Presidente y director titular a Lucio Alejandro Jiménez, argentino, estado civil divorciado, nacido el 16/05/1964 DNI 16.942.154, CUIT 20-16942154-5, domiciliado en calle Anchoris N° 1984, Rosario, y como director suplente a Franco Ernesto Foglia, argentino, estado civil soltero, nacido el 17/10/1988, DNI 33.807.983, CUIT 20-33807983-5, domiciliado en calle Puerto Rico N° 67, Roldán. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, constituyen domicilio especial en San Lorenzo N° 1035 piso 6 Dpto. 601 de Rosario.

\$ 33 442073 Abr. 9

AGRICOLA SACHAMI S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 04/03/2021. 1.- López Julio Fabio, DNI 20.139.615, CUIT 20-20139615-9, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 2410111968, masculino, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Marcos Paz 3217, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2.- "AGRÍCOLA SACHAMI S.A.S." 3. Marcos Paz 3217, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: a) El corretaje de cereales, oleaginosos, legumbres, productos, insumos y derivados de origen agropecuarios por cuenta propia; b) Comercialización de combustibles y lubricantes y demás artículos relacionados; c) Comercialización de insumos agropecuarios; d) Comercialización de subproductos de cereal; e) Transporte propio y de terceros de granos y subproductos agropecuarios; t) Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales agrícolas: siembra, cuidado y cosecha de granos y demás productos de la tierra; g) Servicios de siembra cosecha y fumigación de granos, oleaginosas y demás productos agrícolas; h) Exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. 5.- 90 años. 6.- El capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000), representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 vm c/u y de un voto. López Julio Fabio, 50.000 acciones Ordinarias 100% suscriptas y 25% integradas; 7.- Administrador Titular: López Julio Fabio, DNI: 20.139.615, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Ferretto Hugo Marcelo, DNI: 21.650.503, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 442042 Abr. 9

AGROPECUARIA

DON ANGEL E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Rogelio Alberto Mogetta, nacido el primero de mayo de mil novecientos cincuenta, que acredita su identidad con D.N.I. N° 7.686.052, con CUIT N° 20-07686052-2, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 641 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Noemí Aurora Bartomucci, de profesión Productor Agropecuario y Noemí Aurora Bartomucci, nacida el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, con D.N.I. 5.759.639, con CUIT N° 27-05759639-8, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 641 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Rogelio Alberto Moyeta, de profesión comerciante, ambos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22/02/2021.

3) Razón Social: AGROPECUARIA DON ANGEL E HIJOS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Agrimensor Grondona N° 517 - Local 2 - Arteaga, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Cría,

invernada, engorde, mestización y compraventa de hacienda porcina, la faena y la producción de alimentos para el consumo humano derivados de carne de su propia producción; 2) Producción de alimentos balanceados; 3) Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley General de Sociedades en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil, divididos en cuarenta cuotas de diez mil cada una.

8) Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Rogelio Alberto Mogetta, nacido el primero de mayo de mil novecientos cincuenta, que acredita su identidad con D.N.I. N° 7.686.052, con CUIT N° 20-07686052-2, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 641 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Noemí Aurora Bartomucci, de profesión Productor Agropecuario y Noemí Aurora Bartomucci, nacida el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, con D.N.I. 5.759.639, con CUIT N° 27-05759639-8, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 641 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Rogelio Alberto Moyeta, de profesión comerciante; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la representación legal: Realizada por los socios, forma indistinta.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre.

§ 85 441874 Abr. 9

AGRO REIMAR S.A.

ESTATUTO

Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 1 de septiembre de 2020. Socios: Omar Reinaldo Daga, DNI N° 08.106.595, CUIT: 20-08106595-1, nacido el 1 de julio de 1950, con domicilio en Av. Sarmiento 461 de la Ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, de profesión agropecuario, casado, apellido materno Bolatti; María Mercedes Daga, DNI 25.497.151, CUIT 27-25497151-6, nacida el 12 de octubre de 1976, con domicilio en Vicente Cipolatti 371 - Cuatro Estaciones -de la ciudad de Sunchales, Santa Fe, de profesión terapeuta ocupacional, casada y apellido materno Lingua; Carolina Daga, DNI 24.722.443, CUIT 27-24722443-8, nacida el 6 de noviembre de 1975, con domicilio en Avda. Sarmiento 461 de Sunchales, Santa Fe, de profesión profesora y traductora de inglés, soltera y apellido materno Lingua; y Esteban José Daga, DNI 27.237.203, CUIT 23-27237203-9, nacido el 3 de julio de 1979, soltero con domicilio en 25 de Mayo 611 de Sunchales, Santa Fe y apellido materno Lingua. Razón social: AGRO REIMAR S.A. Domicilio social: Sarmiento 461, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración:

noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, invernación y venta de hacienda de todo tipo; explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar cereales. Y realizar en consecuencia todo el asesoramiento y servicios de administración, comercialización, exportación e intermediación en temas relacionados con su objeto social. Todo lo que desarrollará con profesionales habilitados y capacitados a tales fines. Capital: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal unitario un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe en su totalidad y se íntegra en un veinticinco por ciento, debiendo suscribirse en su totalidad dentro de los dos años de operada la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros directores titulares. El término de su elección es de tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. La Asamblea fijará el número de Directores titulares, así como su remuneración, también elegirá igual o menor número de Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación y en este caso según lo previsto en el artículo 258 de LGS deberá ser obligatoria la designación de al menos un director suplente, al prescindirse del órgano de fiscalización. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un Presidente, debiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades.- Cuando por aumento de capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos, Titular y Suplente. Fecha de cierre ejercicio: 31 de agosto. El Directorio se integra de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: María Mercedes Daga, Director Titular: Esteban José Daga, y Directores Suplentes: Omar Reinaldo Daga y Carolina Daga, constituyendo todos sus domicilios en Sarmiento 461, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe. Disolución y liquidación: La Disolución de la Sociedad se produce por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias. Rafaela, 18 de Marzo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 94,50 441897 Abr. 9

AMR AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AMR AGRO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1720 - Año 2020 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/2019 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Ariel Marcos Rubiolo, nacido el 3 de mayo de 1974, de

estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1487 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 23.801.938, CUIT N° 23-23801938-9; Vicepresidente: Lorena Beatriz Coggiola, nacida el 07 de marzo de 1976, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1487 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 24.570.106, CUIT N° 27-24570106-9; Director Titular: Jorge José Ramón Rubiolo, nacido el 24 de agosto de 1947, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1161 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.303.894, CUIT N° 20-06303894-7; Director Suplente: Valentín Rubiolo, nacido el 18 de junio de 2001, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Pellegrini N° 1487 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 43.234.690, CUIT N° 20-43234690-1; Santa Fe, 3 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

§ 61,20 441773 Abr. 9

BASSO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. 71/2021 - BASSO S.A. s/Modificación del plazo de duración, modificación del objeto social, modificación art. 5º al 12º, 14º, 16º, 17º, 18º, 20º y 21º del estatuto social y nuevo texto ordenado - CUIJ N° 21-05393750-8" han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria (unánime) N° 85 de fecha 10 de Noviembre de 2.020, por la que resolvieron en forma unánime:

1) Modificar los arts. 2º (plazo de duración), 3º (objeto social), 5º (previsión de emitir acciones de voto plural), 6º (limitación a la transferencia de acciones a favor de terceros), 7º (referencia a la Ley General de Sociedades), 8º (referencia a la Ley General de Sociedades), 9º (elevación del cargo del Directorio a 3 ejercicios), 10º (referencia a la Ley General de Sociedades y previsión de reunión del Directorio por medios electrónicos no presenciales), 11º (elevación de la garantía a prestar por los Directores), 12º (adecuación al nuevo Código Civil y Comercial), 14º (elevación del cargo de la Sindicatura a 3 ejercicios), 16º referencia a la Ley General de Sociedades), 17º (previsión de celebración de asambleas por medios electrónicos no presenciales), 18º (guardado de constancias de celebración de asambleas no presenciales), 20º (adecuación al nuevo Código Civil y Comercial) y 21º (adecuación al nuevo Código Civil y Comercial).

2) Incorporar un nuevo artículo 22º al Estatuto Social (previsión de un procedimiento de mediación y arbitraje para solución de conflictos).

3) La adopción de un Texto Ordenado del Estatuto Social, incorporando las reformas aprobadas y el nuevo artículo incorporado.

Artículo 2º: Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de su contrato original. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales.

Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a la fabricación y comercialización de piezas, repuestos y accesorios para toda la industria de movilidad, así como también para toda la industria de generación de energía, incluyendo vehículos y maquinaria de todo tipo. La sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 14 de Marzo de 2.021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 147 442210 Abr. 9

BELENNA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto así en los autos caratulados: BELENNA S.R.L. s/Constitución — Sede: Alem 3252- Rosario- 10 años - 31/12 - \$250.000 (250.000) \$1.-, Expte. N° 554/2021 CUIJ N° 21-05520019-7 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Socios: el señor López Luis Fernando, D.N.I. N° 17.229.131, CUIT N° 20-17229131-8, de apellido materno Orco, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario (Santa Fe) el 15 de Octubre de 1964, de profesión comerciante, de estado civil soltero y con domicilio en calle Santa Fe N° 1456 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y la señora López Rita Inés, D.N.I. N° 6.433.804, CUIT. N° 27-06433804-3, de apellido materno Burofato, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario (Santa Fe) el 27 de Septiembre de 1950, de profesión comerciante, de estado civil soltera y con domicilio en calle Pasaje Ghiglione N° 452 "A" de la ciudad de Rosario (Santa Fe), ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha de instrumento de constitución: 18 de Febrero de 2021, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: BELENNA S.R.L..

4) Domicilio social: Alem N° 3252 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un Geriátrico y la realización de actividades relacionadas con la rehabilitación, terapéutico-educativas, educativas y asistenciales a favor de las personas con discapacidad tanto física como mental con o sin alojamiento, bajo cualquier modalidad legalmente prevista, de acuerdo a las normativas que rigen para su funcionamiento en los distintos Organismos Municipales, Provinciales y Nacionales.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Ciento Cincuenta Mil (\$250.000.-), dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) cuotas sociales de capital, de valor nominal Un Peso (\$1) cada una, las que son suscriptas y se integran de la siguiente manera: El socio López Luis Fernando suscribe doscientos veinticinco mil cuotas (225.000) de Capital, o sea Pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-), que integra en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo.- La socia López Rita Inés suscribe veinticinco mil cuotas (25.000) de Capital, o sea Pesos veinticinco mil (\$25.000.-), que integra en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: estará a cargo de los socios López Luis Fernando y López Rita Inés. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 441698 Abr. 9

BETTAX S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 04/02/2021.

Datos de los accionistas: María Sabetta, de apellido materno Fabbretti, de nacionalidad argentina, DNI N° 41.636.492, CUIT N° 27-41636492-9, nacida el 04/05/1998, sexo femenino, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Avenida Del Huerto 1115, Piso 7 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Maximiliano Monza, de apellido materno Piccirelli, de nacionalidad argentino, DNI N° 37.448.364 CUIT N° 20-37448364-2 nacido el 11/08/1993, sexo masculino, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle 777 Sánchez de Loria 777 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: BETTAX SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA (S.A.S)

Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Venta de prendas de vestir, indumentaria, calzados y accesorios, pudiendo a tales efectos celebrar con terceros en el país o en el exterior contratos de mandato, comisión, representación, franquicias o cualquier otra forma de intermediación.

Capital: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: María Sabetta, Capital suscrito: \$ 50.000 equivalente a 50.000 acciones ordinarias, monto integrado: \$ 12.500 en efectivo; saldo a integrar en 2 años.

Maximiliano Monza Capital suscrito: \$ 50.000 equivalente a 50.000 acciones ordinarias, monto integrado: \$ 12.500 en efectivo; saldo a integrar en 2 años.

Domicilio Social: calle Av. del Huerto 1115 Piso 7 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Administración y representación, fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de balance: 31/12 de cada año.

Representante: María Sabetta, DNI Nº 41.636.492.

Representante Suplente: Maximiliano Monza, DNI Nº 37.448.364 Administrador Titular: María Sabetta, DNI Nº 41.636.492.

Administrador Suplente: Maximiliano Monza, DNI Nº 37.448.364. Rosario, Marzo de 2021.

\$ 75 442170 Abr. 9

BM PARTES PLÁSTICAS S.R.L.

ESTATUTO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa fecha constitución: 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Socios, señor Casas Jorge Pablo, de apellido maternos Carachi, de profesión Ingeniero, estado civil Divorciado, según expediente 1479/07 Tribunal Colegiado de Familia N° 4 Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 10.067.142, CUIT Nro. 20-10067142-6, argentino, fecha de nacimiento 13 de febrero de 1952, con domicilio en Marcos Lenzoni 1241, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Mansilla Gustavo Andrés, de apellido materno Fabrizio, de profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Ester Díaz, DNI 23.242.682 CUIT Nro. 23-23242682-9, argentino, fecha de nacimiento 22 de julio de 1973, con domicilio en Calle 7 nro.2542 de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará bajo las siguientes cláusulas Primera: Denominación: La sociedad se denominará: "BM PARTES PLASTICAS S.R.L." rigiéndose por las disposiciones de la ley 19550 y el presente contrato Social. -Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en, Marcos Lenzoni 1241, la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Por resolución de socios podrá establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido. Tercera. Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo que la Asamblea de socios con las mayorías requeridas por la ley resuelva prórroga, disolución anticipada, fusión o escisión. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto

dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Fabricación de piezas y accesorios de plástico reforzado en fibra de vidrio, fibra de aramida y de carbono, por proceso manuales, automatizados y mixtos. Construcción, reparación, conservación, modificación, diseño de todo tipo de embarcaciones, sus accesorios. Fabricación de todo tipo de contenedores de plástico o semejante. Fabricaciones de repuesto en plástico para motos y motocicletas. Importación y exportación repuestos y partes equipamiento náutico, La sociedad podrá contratar con particulares, con el estado Nacional, provincial y/o Municipal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. Quinta: Capital Social, queda fijado en la suma de pesos trescientos mil, (\$300.000,00) divididos en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio, Casas Jorge Pablo suscribe 1500 (mil quinientos cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) y el señor, Gustavo Andrés Mansilla suscribe 1500 (Mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). En este acto los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción correspondiente a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo dentro de los veinticuatro meses corridos a contar desde la fecha del presente instrumento constitutivo. Sexta: Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponderán: al Sr. Casas Jorge Pablo quién queda designada gerente en este acto y actuará con su firma para obligar a la sociedad en las operaciones de administración ordinaria por todo el término de vigencia societaria, En tal calidad tiene todas las facultades para realizar los actos y negocios jurídicos tendiente al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63.- Los gerentes no podrá utilizar la firma social en prestaciones a título gratuito, en fianzas o garantías a terceros.- Séptima: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en las formas dispuestas, por el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la Ley 19550.- Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota social tendrá derecho a un voto.- Conforme con ello, toda comunicación y citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la Ley 19550.- No se necesitará convocatoria previa si se reúnen todos los socios y resuelven por unanimidad.- Octava: Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19550.- En caso que un socio quiera ceder sus cuotas a un tercero, necesitará de la conformidad de la totalidad de los socios.- En tal supuesto, el socio que se proponga ceder sus cuotas a un tercero, comunicará a la gerencia y/a sus consocio y a la sociedad su decisión de ceder por medio fehaciente de notificación, con indicación del precio de la cesión, la modalidad de pago, nombre y apellido del interesado.- los restantes socios y la sociedad, tendrán un plazo de 30 días de la notificación fehaciente para expedirse haciendo uso del derecho de preferencia contemplado más abajo, vencidos los cuales se considerará aprobada.- En igualdad de precio y condiciones, los socios tendrán preferencia sobre la compra de cuotas en cuestión, estableciéndose, en tal caso, el valor de las cuotas por medio de un balance especial realizado en la fecha de retiro, el que deberá ser concensuado por el transmitente. Rigen a este respecto las disposiciones de los artículos 153 y 154 de la Ley 19550. Novena: Balance: La sociedad, cerrará su ejercicio el último día del mes de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no más de 15 días de anticipación a su consideración.-Los inventarios, balances y estados de resultados serán practicado conforme a las normas técnicas y de acuerdo a los postulados de la Ley 19550 y la Ley 22903. Decima: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b) E remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital ingresado. Undécima: Fiscalización: Todas los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por sí mismo y/o por terceros pudiendo exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad. Decimasegunda: Disolución y Liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las casuales previstas en el artículo 94 de la Ley 19550 la liquidación será

practicada por el gerente o por la persona que designen los socios, según las disposiciones del artículo 101 de la ley 19550.- En este acto el señor Mansilla Gustavo Andrés: autoriza a la gerente señor Casas Jorge Pablo a tramitar la inscripción del presente contrato constitutivo ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptar las modificaciones que se le indiquen, inclusive en la denominación societaria, otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar la documentación correspondiente, depositar y retirar fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19550, por si o por interpósita persona, sirviendo esta autorización como formal poder especial al respecto. Decimatercera: Herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad debiendo, si fuese necesario, unificar su personería, disponiendo de un plazo, a partir del fallecimiento, de dos meses, para comunicar su decisión. En el supuesto de que los herederos no se incorporen a la sociedad, los socios o la sociedad en uso de derecho de preferencia - podrá adquirir las cuotas por el valor y el procedimiento que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas, el que será abonado a los herederos o a la administración sucesoria. En caso de que los herederos hicieren saber su intención positiva, en tiempo y forma se incorporarán a la sociedad en la misma situación del causante, salvo la calidad de gerente que este pudiera haber revestido, rigiendo lo dispuesto por el art. 155 de la Ley 19550. Decimocuarta: En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 (t.o. Ley 22903) y en su caso subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio, unificados.

§ 205 441854 Abr. 9

CANTESUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de diciembre de 2019 se reúnen en el local de la sede social de CANTESUR S.A., Sarmiento 819 de Rosario, cuyas firmas figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital y firman el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 62, la cual es unánime en la sede social Sarmiento 819 de la ciudad de Rosario para designar directores titulares y suplentes, por el término de 2 ejercicios.

Directores Titulares:

Presidente: Jacques Mauricio Alianak, D.N.I. Nº 11.127.099, C.U.I.T. 20-11127099-7, Director Titular.

Gilbert Gardebled, D.N.I. Nº 18.691.489, C.U.I.T. 23-18691489-9, Director Titular. Daniel Edgardo Soneyro, DNI Nº 7.634.149, C.U.I.T. 20-07634149-5, Director Titular.

Directores Suplentes: Brian Wheeler, D.N.I. Nº 22.797.113, C.U.I.T. 20-22797113-5, Director Suplente; Daniel Gatti, D.N.I. Nº 11.750.400, C.U.I.T. 20-11750400-0, Director Suplente.

La designación de autoridades y composición del Directorio es aprobado por unanimidad.

§ 45 442140 Abr. 9

CARPER S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de "Carper Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los efectos de inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley:

Datos de los socios: Sr. Daniel Cestilio Carsetti, de apellido materno Paciaroni, de nacionalidad argentina, D.N.I. 10.051.246, C.U.I.T. 20-10051246-8, nacido el 27 Septiembre de 1951, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Graciela Chimento, de profesión inspector técnico vehicular, domiciliado en calle Díaz Vélez 621, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Sr. Diego Martín Peruzzi, de apellido materno Larumbe, de nacionalidad argentina, D.N.I. 22.595.141, C.U.I.T. 20-22595141-2, nacido el 5 de Marzo de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Marta Vázquez, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Valparaíso 1549, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: CARPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Social: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece calle Valparaíso 1549, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) Servicio de ingeniería: Servicio de ingeniería mecánica a talleres de reparación y/o modificación de vehículos, así como también, servicio de asesoramiento técnico para la modificación y reparación de vehículos de transporte de carga y pasajeros, su certificación y emisión de informe de control de modelo correspondiente.

b) Servicio de reparación: Servicio de reparación y/o modificación de vehículos de carga y pasajeros.

Plazo de Duración: cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$200.000), dividido en cincuenta (20) cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Es designado Gerente el Señor Diego Martín Peruzzi, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.591.141, CUIT 20-22595141-2, quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 441977 Abr. 9

CASA BUREU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber la nueva composición del directorio de CASA BUREU S.A., designada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de febrero de 2021, el que queda conformado de la siguiente manera hasta el término de los mandatos, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance del ejercicio que cerrara el 31/12/2023:

Presidente - Director Titular: Edgardo Gabriel Bureu, D.N.I. 17.079.2591 CUIT 23-17079259-9, nacido el 16 de diciembre de 1964, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela del Carmen Baronti, empresario, domiciliado en calle Riobamba N° 3454 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente - Director Titular: Nicolás Bureu, D.N.I. 35.221.718, CUIT 20-35221718-3, nacido el 28 de agosto de 1990, argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliada en calle Av. Francia N° 1740 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Matías Bureu, D.N.I. 34.238.781, CUIT 20-34238781-15 nacido el 27 de diciembre de 1988, argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliada en calle Pasco N° 3831 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mariana Bureu, D.N.I. 38.903.211, CUIT 27-38903211-0, nacida el 01 de junio de 1995, argentina, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Rioja N° 3879 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 441697 Abr. 9

HECTOR CASTAGGERONI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la Sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 07/10/2020, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular: Héctor Italo Castaggeroni, argentino, D.N.I. N° 18.094.151, C.U.I.T. N° 20-18094151-8, nacido el 05 de julio de 1967, divorciado, domiciliado en calle Virasoro N° 2125, de la ciudad de Rosario, de profesión Empresario.

Directora Suplente: Mónica Silvia Castaggeroni, argentina, D.N.I. N° 16.994.795, C.U.I.T. N° 27-16994795-9, nacida el 03 de septiembre de 1964, casada en primeras nupcias con Adrián Alejandro Muñoz, domiciliada en calle Schweitzer N° 9000, de la ciudad de Rosario, de profesión Empresaria.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Virasoro N° 2125, de la ciudad de Rosario.

\$ 48 441867 Abr. 9

CAUTECH S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la Sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 09/10/2018, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Cristian Damián Sonnet, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.066.579, CUIT N° 23-27066579-9, nacido el 12 de abril de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Laura Lilia Marioni, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 25 de mayo N° 505, de la localidad de Correa.

Vicepresidente: Bárbara Diana Balich, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.384.759, CUIT N° 23-31384759-4, nacida el 25 de julio de 1985, estado civil casada en primeras nupcias con Marcelo Oscar Zavala, de profesión Profesora, domiciliada en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa.

Directoras Suplentes: Laura Lilia Marioni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.339.211, CUIT N° 27-29339211-6, nacida el 18 de marzo de 1982, estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Damián Sonnet, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle 25 de mayo N° 505, de la localidad de Correa; y Marcelo Oscar Zavala, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.070.197, CUIT N° 20-28070197-2, nacido el 10 de agosto de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Diana Balich, de profesión empleado, domiciliado en calle Santa Fe N° 753, de la localidad de Correa.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2021, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 3 de Febrero

N° 546, Piso 6°, Dpto. E, de la ciudad de Rosario.

\$ 65 441866 Abr. 9

CMA SUSTENTABLES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 27/12/2019. Acta de Directorio N° 83 de fecha 16/07/2020 y Acta de Asamblea N° 10 de fecha 22/12/2020, se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de CMA SUSTENTABLES S.A., el cual ha quedado integrado como sigue:

Presidente: Damián Andrés Bleger, D.N.I. 25.017.708, CUIT 23-25017708-9, argentino, nacido el 28/01/1976, de 43 años de edad, de profesión abogado, estado civil casado, domiciliado en Tucumán 8227, Rosario, Santa Fe.

Vicepresidente: Ramón Manuel Vega, D.N.I. 07.775.162, CUIT 2607775162-9, argentino, nacido el 31/05/1946, de 74 años de edad, de profesión Empresario, estado civil casado, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3501 2 A CABA.

Director Titular: Oscar Miguel Gnidinger, D.N.I 11.677.411, CUIT 23-11677411-9, argentino, nacido el 15/01/1955, de 65 años de edad, de profesión industrial, estado civil divorciado, domiciliado en Zufriategui 2699 - Florida - Vicente López - Prov. Buenos Aires.

Director Titular: Mauricio Roberto Maffia, D.N.I 17.755.395, CUIT 20-17755395-7, argentino, nacido el 17/02/1966, de 54 años de edad, de profesión empresario, estado civil casado, domiciliado en Calle 41 N° 1433, entre 23 y 24 - La Plata, Prov. Buenos Aires.

Directora Titular: Daniela Soledad Morelli, D.N.I 33.619.906, CUIT 27-33619906-4, argentina, nacida el 18/01/1988, de 33 años de edad, de profesión secretaria administrativa, estado civil soltera, domiciliada en Colombres 1151 Bis, Rosario, Prov. Santa Fe.

Directora Suplente: Corma Gisela Tolari, DNI 18.520.820, CUIT 2718520820-1, de profesión contadora, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, nacida el 06/06/1967, con domicilio real en Jorge Cura 2717 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todos los Directores han constituido domicilio a los fines del art. 256 de la LGS en Córdoba 1147, piso 5, Oficina 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 75 441704 Abr. 9

COLOME S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea ordinaria N° 13 de fecha 07 de enero de 2021 se resolvió designar por el término de 3 años, como presidente al Sr. Colome Juan Carlos, DNI 11.101.673, CUIT 23-11101673-9, divorciado, comerciante, fecha de nacimiento 9 de marzo de 1954, argentino, con domicilio en Maipú 740, Santa Fe; como vicepresidente al Sr. Colome Henri Manuel, DNI 11.497.297, CUIT 24-11497297-1, casado en segundas nupcias, comerciante, fecha de nacimiento 13 de julio de 1955, argentino, con domicilio en Estanislao Zeballos 924, Santa Fe; y como directores suplentes a la Sra. Colome Lorena Carina, DNI 27.117.207, CUIL 27-27117207-4, casada, empleada, fecha de nacimiento 13 de enero de 1979, argentina, con domicilio en calle 9 de Julio 4374, Santa Fe al Sr. Colome Adrián Esteban, DNI 28.241.101, CUIL 20-28241101-7, soltero, empleado, fecha de nacimiento 22 de junio de 1980, argentino, con domicilio en calle Los Claveles 6815, Colastine Norte; al Sr. Colome Ignacio Damián, DNI 31.672.395, CUIL 20-31672395-1, soltero, estudiante, fecha de nacimiento 1° de octubre de 1985 argentino, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 924, Santa Fe y al Sr. Colome Ezequiel, DNI 32.864.545, CUIL 23-3 86 45-9, casado, empleado, fecha de nacimiento 8 de agosto de 1987, argentino, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 924, Santa Fe. Autos: COLOME S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 270/2021. Santa Fe, 3 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

§ 50 441905 Abr. 9

CONHORMAQ S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de septiembre de 2020 se reúnen los socios en el local de la sede social de CONHORMAQ S.R.L., Presidente Roca 825 P3 Of 3 de Rosario, se aprueba por unanimidad, designar por 5 años más a Antonio Marcelo Gaspar como socio gerente de Conhormaq S.R.L. por el término de 5 ejercicios.

Socio-Gerente: Antonio Marcelo Gaspar, D.N.I. N° 14.287.575, C.U.I.T. 20-14287575-7.

§ 45 442143 Abr. 9

COCCOLO LOGISTICA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COCCOLO LOGISTICA S.A. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 1294 - Año 2020, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: COCCOLO LOGISTICA S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: Guillermo Pablo Coccolo, argentino, nacido el 06 de septiembre de 1983, casado, de profesión comerciante, con domicilio en General López N° 217 de la localidad de Cañada Rosquín, DNI N° 29.808.599, CUIT N° 20-29808599-3 y la señora Clarisa Graciela Coccolo, argentina, nacida el 12 de abril de 1979, casada, empleada administrativa, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 428 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe DNI N° 27.334.774 CUIT N° 27-27334774-2.

3.- Lugar y fecha de constitución: Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, 31/08/2020.

4.- Domicilio legal: General López N° 217 de la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Servicios de transporte: a) Transporte de todo tipo y especie de cargas generales y mercaderías, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, incluyendo servicio de transporte de cargas peligrosas, de cargas refrigeradas y transporte pesado, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, bienes y productos manufacturados, elaborados y semielaborados, sustancias alimenticias y equipajes. b) Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados, combustibles y aditivos. c) La prestación de servicios de transporte de cargas a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros. II) Servicios de logística: a) Prestación integral de servicios de logística en general y de logística para el transporte general de cargas y mercaderías, alijes y transferencias, depósito, embalaje y distribución de bienes, productos y mercadería en general, documentación, correspondencia, encomiendas, caudales, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas y judiciales a personas física y/o jurídicas. b) Asesoramiento y dirección técnica, instalación y toda otra prestación de la logística que se requiera en relación con la actividad que compone el presente objeto social. III) Servicios comerciales: a) La compraventa, distribución y comercialización de combustibles líquidos y lubricantes, aceites y grasas y derivados del petróleo, tanto en el canal mayorista como en el minorista. b) Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados al transporte vehicular entre ellos, maquinarias agrícolas, automotores, camiones, acoplados, motores y rodados en general, nuevos y usados, repuestos, implementos agrícolas, neumáticos, partes, piezas, accesorios y demás afines para el transporte de cargas. IV) Referidos al agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus

subproductos y derivados. d) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000, representado por 5.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 500.000, equivalente a 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Guillermo Pablo Coccolo, 3500 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 350.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 70%; Clarisa Graciela Coccolo, 1500 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 150.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 30%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de quince (15) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de octubre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por cinco Directores Titulares y una Directora Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Guillermo Pablo Coccolo, con domicilio en General López N° 217 de la localidad de Cañada Rosquín, DNI N° 29.808.599, CUIT N° 20-29808599-3. Directora Titular (Vicepresidente): Clarisa Graciela Coccolo, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 428 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, DNI N° 27.334.774, CUIT N° 27-27334774-2. Director Titular: Francisco Boasso, con domicilio en Mendoza 1287 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 35.249.4401 CUIT N° 20-35249440-3. Director Titular: Dani Carlos Coccolo, con domicilio en General López 217 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, DNI N° 11.626.454, CUIT N° 20-11626454-5. Directora Titular: Graciela Lucia Badino, con domicilio en General López 217 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, DNI N° 12.294.348, CUIT N° 27-12294348-3. Directora Suplente: Solans Georgina Verónica, con domicilio en Lisandro de la Torre 011734 de la localidad

de Armstrong, Provincia de Santa Fe, DNI N° 32.073.142, CUIT 27-32073142-4. Santa Fe, 2 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 193,80 441757 Abr. 9

CORNERO-VENEZIA

**CONSULTORES DE
INGENIERIA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 20 de Mayo de 2020 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 51 de la empresa Cornero - Venezia Consultores de Ingeniería S.A. en la que se procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo período, y en la reunión de Directorio Nro. 523 de fecha 22 de Mayo de 2020 se realizó la distribución de cargos que fue aceptada expresamente; quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Antonio Cornero, Vicepresidente: Mario José Venezia, Directores Suplentes: Cecilia Cornero y Guillermo Augusto Cornero. El Directorio fija su domicilio especial en la sede de la sociedad sita en calle Laprida N° 2530 de la ciudad de Rosario.

§ 45 441956 Abr. 9

MODIFICACION DE ESTATUTO

Con fecha 8 de Marzo de 2021 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 52 de la empresa Cornero - Venezia Consultores de Ingeniería S.A. en la que se aprobó la modificación del art. 10 del estatuto relacionado a la duración en sus funciones del Directorio, el cual queda redactado de la sig. manera:

Artículo 10º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Durará en sus funciones tres ejercicios, debiendo permanecer en ellas hasta tanto los nuevos Directores asuman formalmente. La Asamblea debe designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, quienes ejercerán sus funciones hasta la próxima Asamblea. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Los Directores, en su primera sesión, después de que fueran elegidos, designarán un Presidente y los Directores Titulares que forman parte del Directorio, cuando el mismo sea plural. En caso de ausencia o impedimento los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares en sus cargos, en el orden en que fueron elegidos. Cuando el Directorio sea, unipersonal, el Primer Director Suplente reemplazará al Presidente. El cargo de Director es personal e indelegable. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro a hacerlo en su nombre; si existiera quórum, su responsabilidad será la de los Directores presentes. Tanto los Directores Titulares, como los Suplentes, pueden ser reelegidos. El Directorio se reunirá, por lo menos una vez por mes y cuando lo requiera cualquiera de los Directores. Las reuniones serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace en su cargo. De las resoluciones adoptadas se dejen constancias fundadas en acta que deberá ser transcripta en el libro habilitado al efecto. Cada Director depositará en la Caja de la sociedad la suma de un mil pesos (\$1000.-) en efectivo, como garantía de su desempeño. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de Accionistas.

DARKFLOW S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 30/11/2020

Socios: Berlanga Emiliano, argentino, nacido el 14 de agosto de 1988, soltero, D.N.I. N° 33.969.728, CUIT N° 20-33969728-1, con domicilio en calle Rivadavia 2145 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Cingolani Federico Gabriel, argentino, nacido el 31 de marzo de 1988, soltero, D.N.I. N° 33.477.1221 CUIT N° 23-33477122-9, con domicilio en calle Pescio 2655 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Otero Javier Dario, argentino, nacido el 20 de agosto de 1988, soltero, D.N.I. N° 33.969.732, CUIT N° 23-33969732-9, con domicilio en calle Padre Manuel 2576 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Parnisari Javier Leonardo, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1968, , divorciado legalmente el 22 de octubre de 2020 en el juzgado de 10 Instancia de Familia de Casilda según Expte. N° 21-23692340-9, D.N.I. N° 20.269.143, CUIT N° 23-20269143-9, con domicilio en calle Buenos Aires 1149 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación: DARKFLOW S.R.L.

Domicilio: Pescio 2655 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Desarrollo, investigación, y fabricación de soluciones tecnológicas. B) La enseñanza de cursos y la prestación de servicios de apoyo a la educación. C) La creación, el desarrollo y el mantenimiento de aplicaciones de software; servicios de consultores de informática y suministros de programas de informática.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$400.000,00.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$1000.- (pesos mil) cada una. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, debiendo obligatoriamente ser socios de la sociedad. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. El primer ejercicio cierra el 30 de junio de 2021.

Socios Gerentes: Cingolani Federico Gabriel y Otero Javier Darío.

DIFFERENT BUILDING S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Los que suscriben; Diego Gabriel Barrera, D.N.I. 33.069.199, argentino, nacido el 26/05/1987, domiciliado en Las Ranas 1010 de la ciudad de Funes, soltero, profesión Corredor Inmobiliario, CUIT 23-33069199-9 y Cecilia Melisa Barrera, DNI 34.937.534, argentina, nacida el 06/05/1990, domiciliado en Necochea 1945, Dpto. 12 de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión arquitecta, CUIT 27-34937534-1

Fecha del Instrumento de constitución: 27/10/2020.

Denominación: Different Building S.A.

Domicilio legal Pasco 1424 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

1) La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, incluyendo la realización de trabajos de mejoras, restauraciones, y terminaciones de inmuebles, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

2) La adquisición de inmuebles para ejecutar por si, o por medio de terceros, la construcción, urbanización, promoción o venta de lotes, unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación.

3) Prestación de Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios.

4) La administración y disposición, en carácter de fiduciario, de derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la Ley Nacional N° 24.441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, fideicomisos de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios. La Sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que correspondiere/n, como fiduciario financiero o no financiero, organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descrito en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras 21.526. En caso de ejercer su actividad como Fiduciario de un Fideicomiso Financiero, se solicitarán las autorizaciones correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores, conforme lo indicado en el artículo 1690 del Código Civil y Comercial de la Nación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 2.000.000 pesos, representado por 2.000 acciones de mil (1.000) pesos, valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Diego Gabriel Barrera, suscribe mil novecientas (1.900.-) acciones que representan un millón novecientos mil pesos (\$1.900.000.-), (b) Cecilia Melisa Barrera, suscribe cien (100.-) acciones que representan cien mil pesos (\$100.000.-), Los socios integran el 100 por ciento (100 %) de capital social, o sea, la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-) en especie en este acto, a través de la entrega de dólares billetes conforme a inventario.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Representación Legal: Presidente: Cecilia Melisa Barrera, DNI 34.937.534, fecha de nacimiento 06/05/1990, soltera, domiciliada en Necochea 1945, dpto. 12 de la ciudad de Rosario, de profesión Arquitecta, CUIT 27-34937534-1 Director Suplente: Diego Gabriel Barrera, DNI 33.069.199, fecha de nacimiento 26/05/1987, soltero, domiciliado en Paseo 1424 P.B. de la ciudad de Rosario, de profesión Corredor Inmobiliario, CUIT 23-33069199-9. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre de Balance: 30 de junio.

\$ 165 441711 Abr. 9

DISTRIBUIDORA PILAR S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento de Reconducción y Texto ordenado: 11 de Diciembre de 2020.

Integrantes de la Sociedad: Azambuya María Elena, argentina, nacida el 31/01/1976, comerciantes, soltera, domicilio Tucumán Nº 616 Funes, D.N.I. 25.049.953, CUIT 27-25049953-7 y Banchio Orlando Ramón Carmelo, argentino, nacido el 15/02/1954, comerciante, soltero domicilio

en calle Martínez de Estrada Nº 7952 Rosario, D.N.I. 11.115.143, CUIT 20-11115143-2.

Razón Social: DISTRIBUIDORA PILAR S.R.L.

Domicilio Legal: Martínez de Estrada 7952, Rosario.

Objeto Social: Comercialización y distribución de productos de almacén, supermercados, kioscos y polirubros con predominio en bebidas, alimentos, golosinas y/ cigarrillos ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros.

Plazo de duración: 20 años.

Capital Social: \$ 350.000.- (compuesto de 350 cuotas de \$ 1000 c/u). Administración: A cargo de un socio gerente (Azambuva María Elena). Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 442167 Abr. 9

DON VJD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 161 - Año 2.020 - DON VJD S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 03 de Abril del año 2.019, los accionistas de DON VJD S.A. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 5, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Italo Américo Delpuppo, D.N.I. Nº 6.272.706, CUIT Nº 20-06272706-4; Vicepresidente y Director Suplente: Sandra Marcela Tarameli, D.N.I. Nº 20.244.469, CUIT Nº 27-20244469-0. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 16 de Marzo de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 41 442040 Abr. 9

EL DURAZNO S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EL DURAZNO S.A. s/Designación de autoridades, Expediente Nº 71 - Año 2021, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de

Asamblea General Ordinaria de fecha 13/11/2020 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Alberto Rene Gamarra, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, nacido el 24/05/1962, DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; Vicepresidente: Edi Santiago Primo; argentino, casado, comerciante, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, nacido el 17/04/1939, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; Director Titular: Román Jesús Primo; argentino casado Técnico en Administración de Empresas con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, nacido el 12/04/1967, DNI N° 17.910.380, CUIT N° 20-17910380-0; Directora Titular: Leli Margarita Leonor Gribaudo, argentina, casada, jubilada, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe. Nacida el 25/04/1943. DNI N° 4.504.502. CUIT N° 27-04504502-7; Directora Titular: Marcela Isabel Yorlano, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe. Nacida el 30/07/1964, DNI N° 18.215.267, CUIT N° 27-18215267-1; Directora Titular: Marcelina Beatriz Ferri, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Lamadrid 1059

de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. Nacida el 16/01/1966. DNI N° 17.672.036. CUIT N° 27-17672036-6; Director Suplente: Darío Angel Gamarra, argentino, soltero, empleado, con domicilio en Belgrano 205, Lieta, Provincia de Santa Fe. Nacido el 10/08/1988. DNI N° 32.977.305. CUIL N° 20-32977305-2. Santa Fe, 10 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65,25 441762 Abr. 9

EMEDE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria suplente Dra. Yanina Di Paolo, en los autos caratulados: EMEDE S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente 61, Año 2021 CUIJ 21-05519525-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

Razón social: EMEDE Sociedad por Acciones Simplificada

Socios: Néstor Marcelo Casalegno, DNI 17.701.521, CUIT 20-17701521-1, argentino, nacido el 12 de marzo de 1966, masculino, comerciante, divorciado, con domicilio en Centenario 698 de la localidad de Cañada de Gómez, Santa Fe, Argentina; y el Señor Diego Fernando Díaz Patrón, DNI 27.781.867, CUIT 20-27781867-2, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1979, masculino, comerciante, con domicilio en Entre Ríos 564 de la localidad de Cañada de Gómez, Santa Fe, Argentina.

Lugar y Fecha del instrumento de constitución: En la localidad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe a los 27 días del mes de agosto de 2020.-

Domicilio y sede social: Entre Ríos N° 564 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las

siguientes actividades: Comercial: comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados. Servicios de catering, delivery, organización de eventos, café concert, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas a comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Compra, venta y distribución de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios. La sociedad podrá concurrir a licitaciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales, de entidades autárquicas, empresas del Estado y personas privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de 40.000 pesos, representado por acciones de mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Autoridades: Se designa para integrar el Organo de Administración: Titulares: Néstor Marcelo Casalegno DNI 17.701.521

Suplente: Diego Fernando -Díaz Patrón DNI 27.781.867

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 185 442220 Abr. 9

ESTABLECIMIENTO

GANADERO LOS CAMU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Nombre: ESTABLECIMIENTO GANADERO LOS CAMU S.R.L.

Cesión: El socio Camusso Osvaldo Alejandro, titular de 1.500 cuotas sociales cede y dona la totalidad de las mismas de la siguiente forma: a) 750 cuotas sociales de \$ 100 c/u a Gonzalo Camusso, y b) 750 cuotas sociales de \$ 100 c/u a Julia Beatriz Camusso. Se deja expresa constancia que la presente constituye un aporte como bien propio que los socios asienten aceptan y en el presente escrito prestan su consentimiento sus cónyuges.

Datos de los socios Gonzalo Camusso, DNI 27.022.321, de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en calle San Martín N° 595 de la localidad de Chañar Ladeado CUIT 20-27022321-5; quienes lo hacen como socios de Establecimiento Ganadero Los Camu S.R.L. y la señora Julia Beatriz Camusso, DNI 29226258, de profesión Médica, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, domiciliada en calle España N° 735 de Venado Tuerto, CUIT 27292262588

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en Juan Godeken 1279 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de 30 años desde su inscripción en el Registro el día 22/02/2008, venciendo en consecuencia el 20/02/2038.

Objeto: El objeto social de la presente sociedad será a) la explotación agropecuaria en inmuebles Rurales propios y/o arrendados, tales como cultivos de soja, maíz y trigo, forrajeras, entre otros, b) la cría e internada de hacienda bovina, porcina, ovina y caprina. c) Cabaña de reproductores bovinos de cualquiera de las razas existentes, d) la prestación de servicios vinculados con la Ganadería de cría e internada, e) la capacitación a productores y la participación en ferias y exposiciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social asciende a \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones), dividido en 30.000 cuotas sociales de \$100,00 (pesos cien) c/u, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gonzalo Camusso: suscribe 22.500 cuotas sociales que representan \$ 2.250.000,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil pesos) del capital social; y Julia Beatriz Camusso: suscribe 7.500 cuotas que representan \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil) del capital social, el mismo se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Fecha de cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Gonzalo Camusso quien se lo designa como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social. Tendrá todos los derechos, facultades y obligaciones establecidos en el presente contrato y la Ley General de Sociedades.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 112 441962 Abr. 9

GAMARRA Y PRIMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GAMARRA Y PRIMO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 72 - Año 2021, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/11/2020 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Edi Santiago Primo; argentino, casado, comerciante, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, nacido el 17/04/1939, DNI N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; Vicepresidente: Alberto Rene Gamarra, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, nacido el 24/05/19621 DNI N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; Director Titular: Román Jesús Primo; argentino, casado, Técnico en Administración de Empresas, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 12/04/1967, DNI N° 17.910.380, CUIT N° 20-17910380-0; Directora Titular: Leli Margarita Leonor Gribaudo, argentina, casada, jubilada, con domicilio en Córdoba 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe. Nacida el 25/04/1943. DNI N° 4.504.502. CUIT N° 27-04504502-7; Directora Titular: Marcela Isabel Yorlano, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Belgrano 205 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe. Nacida el 30/07/1964. DNI N° 18.215.267. CUIT N° 27-18215267-1; Directora Titular: Marcelina Beatriz Ferri, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Lamadrid 1059 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 16/01/1966. DNI N° 17.672.036. CUIT N° 27-17672036-6; Director Suplente: Sofía Beatriz Primo, argentina, soltera, empleada, con domicilio en Mendoza N° 746 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. Nacida el 23/04/1992, DNI N° 36.796.386, CUIT N° 27-36796386-2. Santa Fe, 10 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

§ 73,95 441797 Abr. 9

GERACI MATERIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Marzo de 2021, entre Damián Omar Geraci, D.N.I. N° 29.452.686, CUIT 20-29452686-3, de nacionalidad argentina, nacido el 05/10/1982, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 497 de la localidad de Alcorta, Pcia. de Santa Fe; Daniel Oscar Geraci, D.N.I. N° 30.546.6081 CUIT 20-30546608-6, de nacionalidad argentina, nacido el 14/10/1983, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle A. Angelozzi 740 de la localidad de Alcorta, Pcia. de Santa Fe; y Diego Osvaldo Geraci, D.N.I. N° 32.507.967, CUIT 20-32507967-4, de nacionalidad argentino, nacido el 06/03/1987, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle A. Angelozzi 740 de la localidad de Alcorta, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "Geraci Materiales Sociedad de Responsabilidad Limitada."

Los socios de común acuerdo resuelven Prorrogar el plazo de duración social y en consecuencia se reforma la cláusula tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 11/04/2031.

Aumentar el capital social reformándose la cláusula quinta: Aumentar el capital social a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-). En consecuencia de ello suscriben 999 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una por un valor de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos (\$ 99.900.-) de la siguiente manera: El Sr. Damián Omar Geraci suscribe 333 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$ 33.300.-) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Veinticinco (\$ 8.325.-), y el saldo o sea la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$ 24.975.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. Daniel Oscar Geraci suscribe 333 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$ 33.300.-) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos ocho mil trescientos veinticinco (\$ 8.325.-), y el saldo o sea la suma de pesos veinticuatro mil novecientos setenta y cinco (\$ 24.975.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. Diego Osvaldo Geraci suscribe 333 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$ 33.300.-) que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos ocho mil trescientos veinticinco (\$ 8.325.-), y el saldo o sea la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$ 24.975.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en 3000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Damián Omar Geraci suscribe 1000 cuotas de capital de Pesos Cien cada una (\$ 100.-) o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-); Daniel Oscar Geraci suscribe 1000 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-); y Diego Osvaldo Geraci suscribe 1000 cuotas de capital de Pesos Cien cada una (\$ 100.-) o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-). Inscripción Prorroga —Aumento del Capital Social: Tomo ---Folio --- Nro. ---. Fecha:---

\$ 90 441699 Abr. 9

GRANJA SANTA CAMILA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550: Se hace saber que el día 05 de Febrero de 2021, la señora Marta Susana Ruiz, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Av. Libertador 5595 P 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , DNI N° 5.438.253, actual socia de GRANJA SANTA CAMILA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tomo 156, Folio 26057, N° 2070, de fecha 13/12/2005 , en adelante la "Sociedad", y cuya participación societaria representa el 50ºh del Capital Social de la misma, con domicilio legal en calle Corrientes 729 10 piso Dpto. 110 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), por una parte, en calidad de cedente y la Señora Patricia Mariel Aznar, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 258 General O´Brien, Partido de Bragado - Buenos Aires, DNI 18.205.220, por la otra parte en calidad de cesionaria, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, deciden de común acuerdo celebrar el contrato de cesión de cuotas de Granja Santa Camila S.R.L.. Asimismo la Señora Gabriela Ester Recalde,

soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Elpidio González Nro. 4829 Floresta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. NO20.728.198, presta su conformidad en calidad de socia de la sociedad, para la realización de esta cesión, venta y transferencia. La Señora Marta Susana Ruiz, vende, cede y transfiere la totalidad de las veinte mil (20.000) cuotas de capital que tiene y le pertenecen de Granja Santa Camila S.R.L. antes referenciada, de valor nominal de un Peso (\$ 1.-) cada una, lo que totaliza un valor de Pesos Veinte mil (\$20.000.-) del capital social de la misma y que equivalen al 50% del total, a favor de la Señora Patricia Mariel Aznar.- Como consecuencia de la presente Venta, Cesión y Transferencia, las socias han resuelto modificar la cláusula 50 del Contrato Social de dicha sociedad, en tal sentido: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de dos millones cuarenta mil (\$2.040.000), dividido en veinte mil cuatrocientas cuotas(20.400) de un pesos cien V.N. cada una (\$ 100.-) , que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Patricia Mariel Aznar diez mil doscientas cuotas(10.200) cuotas de capital, que equivalen a pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000.-), y la socia Gabriela Ester Recalde, diez mil doscientas cuotas (10.200) cuotas de capital, que equivalen a pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000.-), totalmente suscripto e integrado.

\$ 80 442025 Abr. 9

ICAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de ICAR S.A. celebrada el 31/03/2020 se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente Sr. Mialhe Marcelo David, DNI n° 17.079.290, CUIT n° 20-17079290-5, argentino, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, nacido el 11/12/1964, domiciliado en Gaboto 5419, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente Raúl Alfredo Manuello, DNI n° 6.035.506, CUIL n° 20-06035506-2, argentino, de apellido materno Franke, casado con Eve Clide Bitossi, de profesión comerciante, nacido el 23/03/1940, domiciliado en calle Italia n° 1788, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Mandato: un ejercicio.

Domicilio Especial: el detallado en sus datos de identidad.

\$ 45 442059 Abr. 9

IMAGEN ROSARIO S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. Administración: Se informa que se designa como administradora suplente en la administración de la sociedad a la Sra. Argenta Ximena Valeria con DNI 29.953.849.

\$ 45 441878 Abr. 9

IVANAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19.550 que han sido designados como síndicos de IVANAR S.A. inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos, en fecha 21/09/1981, al To. 62, Fº 1440, N° 255, y sus respectivas modificaciones, con domicilio legal en calle Juan José Paso 6814 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2020 a Sindico Titular: CP Sergio Juan Massacesi - DNI 14.485.539 - CUIT 20-14485539-7 - Matrícula 7730 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Prov. de Santa Fe y Sindico Suplente: CP Graciela Santoro - DNI 10.721.841 - CUIT 24-10721841-2 - Matrícula 4326 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Prov. de Santa Fe.-Estos cargos tienen un duración de un ejercicio, no obstante por decisión de la asamblea estos permanecerán en sus cargos por el mismo lapso de tiempo que los directores designados. Los designados aceptaron los cargos firmando en el acta respectiva.

\$ 50 442024 Abr. 9

KEFF S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: KEFF S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 89 Año: 2021, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: Saidman, Jonathan Lucas; DNI: 40.499.788, nacido en fecha 26/06/1997, estado civil soltero y domiciliado realmente en calle San Juan Nro. 1557 piso 1 depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por derecho propio, y Cesolari, Sebastián Jesús, DNI: 39.859.995, nacido en fecha 04/12/1997, estado civil soltero y domiciliado realmente en calle San Martín Nro. 3131 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, por derecho propio; quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 21 de Agosto de 2020.

Denominación: KEFF S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Juan Nro. 1557 Piso 1 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Noventa y Nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada de terceros, de las siguientes actividades: 1) Comerciales: tendrá por objeto: la importación, exportación, compra, venta e intermediación de productos de bazar y menaje. Así mismo podrá comercializar en forma directa, por terceros y por distintos sistemas de comercialización como electrónicos, on line por plataformas virtuales y todos los medios posibles que conduzcan al cumplimiento de los fines comerciales. 2) Industriales: fabricación, modificación y acondicionamiento para la venta de productos nacionales e importados destinados a la comercialización en comercios mayoristas y minoristas en los rubros comercializados por la sociedad. 3) Servicios: presentación de servicios de entrega y distribución de los productos de su actividad comercial con destino a comercios y supermercados propios o por cuenta y orden de terceros. Para la consecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato lo autorizan. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$33.750 pesos, representado por 33.750 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en sus cargos hasta que se designen los reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Organo de Administración: Titular: Saidman, Jonathan Lucas, DNI: 40.499.788, nacido en fecha 26/06/1997, estado civil soltero y domiciliado en calle San Juan Nro. 1557 Piso 1 Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Suplente: Cesolari, Sebastián Jesús; DNI: 39.859.995, nacido en fecha 0411211997, estado civil soltero y domiciliado en calle San Martín Nro. 3131 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rosario, 22 de Marzo de 2021.

\$ 100 441770 Abr. 9

LA FAMILLE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los Esteban Gabriel Cordiviola, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de mayo de 1985, D.N.I. 31.540.934, C.U.I.T. 23-31540934-9, de apellido materno Palmero, de profesión empresario, y Sofia Andrea Lorandini, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de septiembre de 1985, D.N.I. 31.672.515, C.U.I.T. 23-31672515-0, de apellido materno Gastaud, de profesión contadora pública, ambos cónyuges entre sí y con domicilio en la calle Mazza N° 1227 de la ciudad de Rosario, en fecha 10 de marzo del año 2021 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "La Famille S.A.". Domicilio de la sociedad: Mazza N° 1227 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

- Inmobiliaria y constructora: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo destinados a viviendas, urbanización, clubes de campo, y parques industriales; construcción, ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles, intervenir y suscribir contratos de fideicomisos inmobiliarios o de construcción como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria (sin intervenir en fideicomisos financieros y excluyendo la oferta al público para actuar como fiduciaria). La sociedad podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.

Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.

- Actividad agropecuaria en general: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, incorporación y recuperación de tierras áridas.

- Servicios Agropecuarios: prestación de servicios agropecuarios tales como laboreos en general, siembra, fumigación, cosecha, y cualquier otro tipo de trabajos relacionados con la actividad agropecuaria, ya sea en campos de la sociedad, de los socios o de terceros.

- Producción, multiplicación y comercialización de semillas. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, legumbres, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, carne, lácteos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

- Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, corretajes, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, administración de carteras crediticias, realizar operaciones que tengan por objeto valores negociables, títulos de crédito y otros activos financieros, adquisición de créditos y derechos sobre flujos de fondos, otorgamiento de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el artículo 31 de la Ley 19.550. Los préstamos se harán únicamente con fondos propios.

- Otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o

fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios.

- Realizar gestiones de cobranzas y/o pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago.

- Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas.

- Auditoría, procedimientos administrativos e informáticos internos, administración y gerenciamiento de servicios médicos y odontológicos y la comercialización y/o suministro de sus respectivas prestaciones y prácticas médicas y odontológicas, insumos prótesis y órtesis.

- Prestación de servicios especializados para la concertación entre terceros de contrataciones médico-asistenciales en general tanto en lo ambulatorio como en internación y/o internación domiciliaria, administrando y/o gerenciando contratos de salud, intermediando entre los prestadores de servicios médicos y paramédicos, y las obras sociales, mutuales, entidades de medicina prepaga y/o cualquier otra persona humana o jurídica financiadora de la salud, creadas o a crearse, con domicilio en el país o en el extranjero.

Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social: 1.000.000.- (pesos un millón). Organó de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 10 de marzo de 2021 se designa como Presidente a Esteban Gabriel Cordiviola, D.N.I. 31.540.934, Director Suplente: Sofía Andrea Lorandini, D.N.I. 31.672.515. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 165 441989 Abr. 9

LA MABELITA SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA MABELITA SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 52 - Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: LA MABELITA SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: Diego Aníbal Baima, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1990, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Alfonsina Storni N° 1961 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 35.251.206, CUIT N° 2035251206-1; el señor Edgardo Hugo Baima, argentino, nacido el 13 de agosto de 1965, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Nottebhon N° 778 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 17.358.424, CUIT N° 2017358424-6 y la señora Brenda Aldana Grosso, argentina, nacida el 24 de Septiembre de 1993, soltera, comerciante, con domicilio en Alfonsina Storni N° 1961 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 37.300.185, CUIT N° 2737300185-1

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 21/12/2020.

4.- Domicilio legal: Alfonsina Storni N° 1961 de la localidad de San Jorge, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Referidas al agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) Comercio: a) La distribución y venta mayorista y minorista de productos de ferretería, electricidad y pinturería. b) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos de todo tipo. c) La compraventa y distribución de combustibles líquidos y lubricantes, aceites y grasas y derivados del petróleo. III) Servicios: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. b) La prestación de servicios de transporte de cargas a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000, representado por 4.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 400.000 equivalente a 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Diego Aníbal Baima, 1960 acciones de \$ 100

cada una, equivalentes a \$ 196.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 49%; Edgardo Hugo Baima, 1960 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 196.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 49% y Brenda Aldana Grosso, 80 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 8.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 2%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de quince (15) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente.

Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de octubre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y una Directora Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Diego Aníbal Baima, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1990, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Alfonsina Storni N° 1961 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 35.251.206, CUIT N° 20-35251206-1; (Vicepresidente): Edgardo Hugo Baima, argentino, nacido el 13 de agosto de 1965, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Nottebhon N° 778 de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 17.358.424, CUIT N° 20-17358424-6; Directora Suplente: Brenda Aldana Grosso, argentina, nacida el 24 de Septiembre de 1993, soltera, comerciante, con domicilio en Alfonsina Storni N° 1961 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, DNI N° 37.300.185, CUIT N° 27-37300185-1. Santa Fe, 2 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 147,45 441784 Abr. 9

LA PAZ SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA PAZ SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 73 - Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/12/2020, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Carlos Hilario Gerling, argentino, nacido el 21/12/1958, separado, agricultor, con domicilio en Calle 18 N° 140 de

Las Petacas, provincia de Santa Fe, DNI N° 12.769.537, CUIT N° 20-12769537-8. Director Suplente: Andrés Guillermo Gerling, argentino, nacido el 18/01/1993, soltero, estudiante, con domicilio en Calle 18 N° 140 de Las Petacas, Provincia de Santa Fe, DNI N° 37.234.191, CUIT N° 20-37234191-3. Santa Fe, 10 de Febrero de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45,45 441759 Abr. 9

LAVENIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de octubre de 2020, los señores Daniel Alfredo Caminos CUIT 20-14758759-8, argentino, nacido el 23 de octubre de 1962, DNI 14758759, soltero, comerciante, domiciliado en calle Larrea 287 de la ciudad de Rosario; Héctor Manuel Velilla, CUIT 20-06035552-6, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1939, comerciante, DNI 6035552, casado en primeras nupcias con Martha Susana Día domiciliado en calle Rodríguez 1120 de la ciudad de Rosario, Jorge Raúl Velilla, CUIT 20-06064666-0, argentino, nacido el 21 de octubre de 1945, comerciante, domiciliado en calle San Juan 2598 primer piso, DNI 6064666, casado en primeras nupcias con María Azucena Suarez, manifiestan:

1- Que son los actuales socios de LAVENIA S.R.L. según contrato suscripto en el Registro Público de Comercio en Tomo 122, Folio 654, Número 2080, reactivación en Tomo 132 Folio 3188 Número 947 del 17/07/1981, cesión de cuotas del 16/03/1984, inscripta en Tomo 135, Folio 769, Número 268 reactivación inscripta en Contrato el 09/03/2010 en Tomo 161 Folio 5422 Numero 376 y cesión inscripta en Contratos el 07/04/2011 en Tomo 162, Folio 6533 número 442.

2- que han decidido aumentar el capital social de LAVENIA S.R.L. de \$ 10000,00 (pesos diez mil) a \$ 300000,00 (pesos trescientos mil) o sea un aumento de \$ 290000,00(pesos doscientos noventa mil) que se llevara a cabo mediante la capitalización de aporte socios de \$ 60000,00 realizado el 3 de junio de 2016 de la siguiente forma: Héctor Manuel Velilla 150 cuotas de 100 pesos cada una o sea un total de \$ 15000,00 (pesos quince mil); Jorge Raúl Velilla 150 cuotas de 100 pes cada una o sea un total de \$ 15000,00 (pesos quince mil) y Daniel Alfredo Caminos 300 cuotas de 100 cada una o sea \$ 30000,00 (pesos treinta mil) y \$ 60000 realizados el 31/12/2019 de la siguiente forma: Héctor Manuel Velilla 150 cuotas de \$100 cada una o sea \$ 15000,00 (pesos quince mil); Jorge Raúl Velilla 150 cuotas de \$ 100 cada una o sea un total de \$ 15000,00 y Daniel Alfredo Caminos 300 cuotas de \$ 100 cada una o sea un total de \$ 30000,00 (pesos treinta mil), el ajuste por inflación de dichos aportes de \$ 191600,00 de la siguiente forma: Daniel Alfredo Caminos 4 cuotas de \$ 100 cada una o sea un total de \$ 45800,00 (pesos cuarenta y cinco mil ochocientos Héctor Manuel Velilla 229 cuotas de \$ 100 cada una o sea un total de \$ 22900,00 (pesos veintidós mil novecientos) y Jorge Raúl Velilla 229 cuotas de \$100 cada una o sea un total de \$ 22900,0(pesos veintidós mil novecientos) y una parte del ajuste por inflación del capital inscripto a la fecha de 78400,00 (pesos setenta y ocho mil cuatrocientos) de la siguiente forma: Daniel Alfredo Caminos (392 cuotas de \$ 100 cada una o sea un total de \$ 39200,00 (pesos treinta y nueve mil doscientos Héctor Manuel Velilla 196 cuotas de \$ 100 cada una o sea un total de \$ 19600,00 (diecinueve n seiscientos), Jorge Raúl Velilla 196 cuotas de \$ 100 cada una o sea un total de \$ 19600,00 (pes diecinueve mil seiscientos). Los valores expresados de dichos aumentos se encuentran reflejados en Balance de la sociedad al 31 de diciembre de 2019.

Por lo tanto la cláusula Cuarta del contrato queda redactada de la siguiente forma : El capital social de \$ 300000,00 (pesos trescientos mil) dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio Daniel Alfredo Caminos 1500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 150000,00 (pesos ciento cincuenta mil), el socio Héctor Manuel Velilla 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 75000,00 (pesos setenta y cinco mil) y el socio Jorge Raúl Velilla 750 (setecientos cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una que representan \$ 75000,00 (pesos setenta y cinco mil). Todos están de acuerdo por unanimidad.

\$ 100 442015 Abr. 9

LOS MARTINEZ

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa fecha constitución: 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Socios, señor Martínez Angel Tomas, de apellido materno Blanco, DNI Nro. 26.775.290, CUIT Nro. 20-26775290-8, de nacionalidad argentina con domicilio en Irurtia 7910, de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión constructor, estado civil soltero, fecha de nacimiento 19 de septiembre 1978, y el señor Martínez Vega Rodrigo Gabriel, DNI nro. 41.511.090, CUIT nro. 20-41511090-2, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 1717 nro. 7502, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión albañil, estado civil soltero, fecha de nacimiento 16 de septiembre de 1998, todos hábiles para contratar, reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará bajo las siguientes cláusulas.-

Primera: Denominación: La sociedad se denominará "LOS MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES S.R.L." Rigiéndose por las disposiciones de la Ley 19550 y el presente contrato Social.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Iturtia 7910 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Por resolución de socios podrá establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido.-TERCERA. Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo que la Asamblea de socios con las mayorías requeridas por la ley resuelva prórroga, disolución anticipada, fusión o escisión. —Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Construcción Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, viales, hidráulicas, portuarias, sanitaria, eléctricas, pavimentación, construcción de edificios, silos, talleres, puentes, plantas industriales, como refacción, pintura o demolición de las obras anteriormente mencionadas sean estas públicas o privadas. Quinta: Capital Social, queda fijado en la suma de pesos doscientos mil, (\$200.000,00) divididos en 200 (doscientas) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio, Martínez Angel Tomas suscribe 180 (ciento ochenta) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una, por un total de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-) y el señor Martínez Vega Rodrigo Gabriel, suscribe 200 (

doscientas) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000). En este acto los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción correspondiente a cada uno de ellos, comprometiéndose a integrar el saldo restante también en efectivo dentro de los doce meses corridos a contar desde la fecha del presente instrumento constitutivo. Sexta: Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponderán: estará a cargos al señor Martínez Angel Tomas. quién queda designado gerente en este acto Séptima: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán en las formas dispuestas por el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la Ley 19550.- Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota social tendrá derecho a un voto.- Conforme con ello, toda comunicación y citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la Ley 19550.- No se necesitará convocatoria previa si se reúnen todos los socios y resuelven por unanimidad.

Octava: Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19550.- En caso que un socio quiera ceder sus cuotas a un tercero, necesitará de la conformidad de la totalidad de los socios.- En tal supuesto, el socio que se proponga ceder sus cuotas a un tercero, comunicará a la gerencia y/a sus consocio y a la sociedad su decisión de ceder por medio fehaciente de notificación, con indicación del precio de la cesión, la modalidad de pago, nombre y apellido del interesado.- los restantes socios y la sociedad, tendrán un plazo de 30 días de la notificación fehaciente para expedirse haciendo uso del derecho de preferencia contemplado más abajo, vencidos los cuales se considerará aprobada.- En igualdad de precio y condiciones, los socios tendrán preferencia sobre la compra de cuotas en cuestión, estableciéndose, en tal caso, el valor de las cuotas por medio de un balance especial realizado en la fecha de retiro, el que deberá ser concensuado por el transmitente. Rigen a este respecto las disposiciones de los artículos 153 y 154 de la Ley 19550.-Novena: Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el último día del mes de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no más de 15 días de anticipación a su consideración.- Los inventarios, balances y estados de resultados serán practicado conforme a las normas técnicas y de acuerdo a los postulados de la Ley 19550 y la Ley 22903. Decima: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, b) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital ingresado. Undécima: Fiscalización: Todas los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por sí mismo y lo por terceros pudiendo exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad. Decimosegunda: Disolución y Liquidación: Disuelta la misma por cualquiera de las casuales previstas en el artículo 94 de la Ley 19550 la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios, según las disposiciones del artículo 101 de la Ley 19550. En este acto el señor: Sr. Martínez Vega Rodrigo Gabriel. Autoriza al gerente señor Martínez Angel Tomas, a tramitar la inscripción del presente contrato constitutivo ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, aceptar las modificaciones que se le indiquen, inclusive en la denominación societaria, otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar la documentación correspondiente, depositar y retirar fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19550, por si o por interpósita persona, sirviendo esta autorización como formal poder especial al respecto.- Decimotercera: Herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad debiendo, si fuese necesario, unificar su personería, disponiendo de un plazo, a partir del fallecimiento, de dos meses, para comunicar su decisión. En el supuesto de que los herederos no se incorporen a la sociedad, los socios o la sociedad en uso de derecho de preferencia - podrá adquirir las cuotas por el valor y el procedimiento que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas, el que será abonado a los herederos o a la administración sucesoria. En caso de que los herederos hicieren saber su intención positiva, en tiempo y forma se incorporarán a la sociedad en la misma situación del causante, salvo la calidad de gerente que este pudiera haber revestido,

rigiendo lo dispuesto por el art. 155 de la Ley 19550. Decimocuarta: En todos los casos no previstos en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 (t.o. Ley 22903) y en su caso subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio.

§ 185 441856 Abr. 9

MAJADA LOS HERMANOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber por un día que se ha constituido una Sociedad Anónima según las siguientes cláusulas:

1) Accionistas: Jorgelina Febe Bringas, argentina, abogada, nacida el 28 de noviembre de 1989, sexo femenino, DNI N° 34.672.136, CUIT N° 27-34672136-2, casada en primeras nupcias con Germán Marcelo Gazzino, con domicilio en calle Cafferata 1860, de la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y Débora Natasha Bringas, argentina, comerciante, nacida el 26 de junio de 1986, sexo femenino, DNI N° 32.495.504, CUIT N° 27-32495504-1, soltera, con domicilio en calle Cafferata 1657 de la localidad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de octubre de 2020.

3) Denominación: MAJADA LOS HERMANOS S.A..

4) Domicilio: Cafferata 1657 de la localidad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, las siguientes actividades: a) servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts, y residenciales similares, como así también, en camping y refugios de montaña; b) servicios de gastronomía (cafés, bares, restaurantes, confiterías, cantinas, delivery), de organización de eventos, ferias, reuniones, conferencias, agasajos, shows en vivo, baile, discotecas, espectáculos y fiestas y de alquiler temporal de salones para dichos eventos; c) la comercialización de productos de regalería, artesanías, artículos regionales; representaciones, comisiones y consignaciones referidas a dichos artículos; y d) servicios de alquiler de automóviles, bicicletas, motocicletas y otros artículos relacionados con las actividades que realiza, servicios de traslado y excursiones, servicios de lavandería, peluquería, estética en general, servicios de capacitación y consultoría en las materias referidas anteriormente. También, cualquier otra actividad que se relacione o sea necesaria para cumplir con el objeto social.

Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La Sociedad no realizará ninguna de las actividades previstas en el Art. 299 Inc. 4 de la Ley N° 19.550, como así tampoco las previstas en las Leyes

Provincial N° 13.154, Colegio de Corredores Inmobiliarios, y Nacional N° 21.526, de Entidades financieras. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente estatuto.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado en trescientos mil (300.000) acciones de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una.

8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo. Composición: Presidente: Jorgelina Febe Bringas, y Directora Suplente: Débora Natasha Bringas.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cuando por aumento del capital social resultare excedido el monto indicado en el artículo 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndicos Titular y Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones.

9) Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en caso de renuncia o impedimento del primero.

10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de mayo cada año.

\$ 110 441842 Abr. 9

MELLANO SEGURIDAD S.A.S.

ESTATUTO

1) Socio: Mellano Damián, argentino, nacido el 24 de enero de 1986, de 34 años de edad, comerciante, soltero, titular del Documento nacional de identidad n° 32.074.065. C.U.I.T. 20-32074065-8 domiciliados en calle R. Poletti número 1.256 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de julio de 2020.

3) Denominación Social: "MELLANO SEGURIDAD S.A.S."

4) Domicilio: Calle R. Poletti N° 1.256 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) comercialización, importación, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos, elementos y sistemas de seguridad; b) servicio de

monitoreo de alarmas y de cámaras de seguridad; e) venta al por menor de insumos electrónicos e informáticos; d) comercialización y distribución de ropa de trabajo, uniformes, sus accesorios y similares; como así también de elementos de seguridad industrial y agrícola..

6) Duración: 20 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$50.000.-)

8) Composición del órgano de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de 1 (una) a 3 (tres) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Administrador Titular: Damián Mellano, DNI N° 32.074.065, CUIT N° 20-32074065-8, con domicilio especial en calle R. Poletti N° 1256 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Fabiana del Pilar Giuliano, DNI N° 13.919.865, CUIT N° 23-13919865-4, con domicilio especial en calle R. Poletti N°1256 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

9) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Administrador Titular.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

\$ 80 441807 Abr. 9

MG - GROUP S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que MG - GROUP S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Agosto de 2020, ha resuelto modificar la cláusula cuarta de su Estatuto Social, ampliando su Objeto Social el que queda así redactado:

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Servicios: la prestación de servicios técnicos, de administración y ejecuciones integrales referidos a empresas, pymes y a particulares; la gestión de cobranza de cartera en mora propia y/o tercerizada.

II) Mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos; de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia.

III) Financieras: la realización de aportes e inversiones de capital propio y/o de terceros en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija del Art. 31 de la Ley 19550.

IV) Comerciales: llevar a cabo la actividad de agente de negociación, en el marco de la Ley 26.831 de mercado de capitales y sus complementarias y reglamentarias, y actuar bajo cualquier otra categoría de agente compatible con aquella conforme la regulación de la comisión nacional de valores, entre ellas, promover el acceso al mercado de capital de las pequeñas y medianas empresas; brindar a las mismas asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales; fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones; actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los sistemas informáticos de negociación de los mercados autorizados por esta comisión, ingresando ofertas en la colocación primaria y/o registrando operaciones en la negociación secundaria; cursar órdenes, conforme las pautas establecidas en la normativa creada al efecto, pudiéndose realizar operaciones de compra y/o venta en el exterior de instrumentos financieros que cuenten con autorización por parte de comisiones de valores u otros organismos de control de países incluidos en el listado de países cooperadores, previsto en el inciso b) del artículo 20 del decreto n° 589/2013, en materia de transparencia fiscal y que no sean considerados de alto riesgo por el grupo de acción financiera internacional (GAFI); propender a la inclusión financiera, etc.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Además se hace saber que MG - GROUP S.A., mediante la misma Acta de Asamblea Extraordinaria, ha resuelto modificar la cláusula quinta de su Estatuto Social, aumentando su Capital Social de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) a \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

\$ 100 441953 Abr. 9

PLASTICRAFT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: "PLASTICRAFT S.R.L."
2. Fecha: La fecha del instrumento de cesión de cuotas y modificación del capital es el 29 de Enero del 2021.
3. Socios: Edmundo Rubén Salvia, DNI 16.220.976, Analía Claudia Gioiosa, DNI 20.674.633 y el nuevo socio Lucas Adrián Salvia, argentino, nacido el 01/11/1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Florencia N° 4880, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI 33.335.963, CUIT: 20-33335963-5
4. Cesión: Edmundo Rubén Salvia vende y transfiere 2.000 cuotas de \$50 cada una a Lucas Adrián Salvia.
5. Capital: El Capital Social se fija en \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 50 (pesos cincuenta), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Edmundo Rubén Salvia suscribe 7.000 (siete mil) cuotas, Analía Claudia Gioiosa suscribe 1.000 (un mil) cuotas y Lucas Adrián Salvia suscribe 2.000 (dos mil) cuotas.

\$ 45 441952 Abr. 9

OMEGA

DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Socios :Marcelo Fabián Zinzoni, D.N.I. 20.812.161, CUIT 20-20812161-9, apellido materno Torri, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de marzo de 1969, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Sandra Liliana Dolagaray, según resolución nro. 4790 fecha 21.03.2007 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de Rosario, Expte. Nro. 1726/06, domiciliado en la calle Florida 120, de la ciudad de Rosario, y el Sr Matías Exequiel Zinzoni, D.N.I. 44.523.565, CUIL 20-445235653, apellido materno Dolagaray, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de febrero de 2003, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Junín 1524, de la ciudad de Rosario.

Denominación y domicilio legal: La sociedad se denomina OMEGA DISTRIBUCIONES S.R.L.. y tiene su domicilio legal en calle Florida 120 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: venta y distribución de bebidas alcohólicas y sin alcohol; de productos alimenticios, de limpieza e higiene.

Capital Social: se fija en la cantidad de Trescientos mil pesos (\$300.000.) dividido en tres mil (3.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Marcelo Fabián Zinzoni suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) ; y b) Matías Exequiel Zinzoni suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

Dirección, representación y administración: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Para la remoción y designación de gerentes será necesaria de decisión unánime de todos los socios. Se designa socio gerente a Matías Exequiel Zinzoni, quien acepta el cargo.

Control y fiscalización: estará a cargo de todos los socios, teniendo amplio y libre acceso de los libros de comercio, balances, inventarios y/o cualquier tipo de registración contable.

Balance General: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente se practicará un balance general e inventario al día 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del instrumento: dos días del mes de marzo del año 2021.

\$ 80 442007 Abr. 9

PIMUHE AGROPECUARIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de modificación del contrato socia 02102/2021

2) Administración y Representación: estará a cargo de tres gerentes: los socios Carlos Eugenio Murias, Carlos Augusto Pini y Roxana Lilian Pini, quienes actuarán de forma individual e indistinta, y usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social.

\$ 45 442178 Abr. 9

PACHAMAMA'S FOODS S.R.L.

ESTATUTO

Socios: los Sres. Madocry Carlos Cesar, argentino, DNI N° 36.174.075, estado civil Soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo 2787 piso 3 Departamento 8 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Savloff Di Campli, German Alejandro, argentino, DNI N° 37.043.044, estado civil Soltero, con domicilio en calle Rivadavia 2774 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Ceirano Andrés Ignacio, argentino, DNI N° 31 341 429, estado civil Soltero, con domicilio calle Suecia 1253, Bº Altos del Sauce, Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 en general

Fecha del instrumento de constitución: 04 de Febrero de 2021.

Denominación Social: Pachamama´s Foods S.R.L..

Domicilio: La sociedad establece su Domicilio social en calle 25 de Mayo 2787, Piso 3, Depto. B y de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales, o corresponsalías en el país o en el extranjero.

Duración: La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o mediante participación, todo lo relacionado a la venta y producción de alimentos, desarrollo e investigación de productos alimenticios, venta al por mayor y menor, eventos comerciales y sociales, esparcimiento cultural, fiestas infantiles, como así también toda actividad que implique en forma directa o indirecta espacios para el esparcimiento recreativo de las personas humanas.

Capital: El capital Social es de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), representado por 100 (cien) cuotas sociales de Pesos Mil Quinientos (\$1500) valor nominal de cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550 sin requerirse nueva conformidad administrativa. Los socios suscriben en este acto las cuotas de la siguiente manera: Carlos Madoery la cantidad de 45 cuotas, o sea la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500), Germán Alejandro Savloff Di Carnpli la cantidad de 45 cuotas, o sea la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$67.500) y Ceirano Andrés Ignacio, la cantidad de 10 cuotas, o sea la suma de pesos quince mil (\$15.000). La integración de las cuotas se realiza de la siguiente manera: Carlos Madoery la cantidad de 45 cuotas o sea la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000), Germán Alejandro Savloff Di Campli la cantidad de 22 cuotas, o sea la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000) y Ceirano Andrés Ignacio, la cantidad de 6 cuotas, o sea la suma de pesos nueve mil (\$9.000). Los mismos se comprometen a integrar el total de sus cuotas en el plazo de 12 (doce) meses, conforme al art 149 de la Ley n° 19.550.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de Carlos Madoery, quien deberá actuar como Socio Gerente. En el ejercicio de la administración el gerente podrá realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente el objeto social.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Santa Fe,

16 de Marzo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 160 441805 Abr. 9

PETROGAS LUJAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: 9 de octubre de 2020

Designación de directores de la sociedad:

Director titular y presidente: señor Vicente Manuel Pecoraro, DNI 6.055.271, CUIT 20-06055271-2, comerciante, nacido el 09/08/1944, quien constituye domicilio en calle Bv. Oroño 5059 de la ciudad de Rosario.

Director titular y Vice-presidente: Gabriela Verónica Pecoraro, DNI 22.091.279, CUIT 27-22091279-0, comerciante, nacida el 06/03/1971, quien constituye domicilio en calle Bv. Oroño 5059 de la ciudad de Rosario.

Director Titular: Amalia Teresa Guelfi, DNI 6.377.263, CUIT 27-06377263-7, comerciante, nacida el 09/04/1950, quien constituye domicilio en calle Bv. Oroño 5059 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Leonardo Alberto Ceballos, DNI 17.093.984, CUIT 20-17093984-2, comerciante, nacido el 13/04/1965, quien constituye domicilio en calle Bv. Oroño 5059 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 441879 Abr. 9

PAJARITOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PAJARITO'S S.R.L. s/Constitución de sociedad", Expediente N°16, año 2021, de trámite por ante el Registro público, se hace saber:

- 1- Denominación: PAJARITO'S S.R.L..
- 2- Fecha del instrumento constitutivo: 21 de Diciembre de 2020.
- 3- Domicilio: Rivadavia N° 8338, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4- Socios: Germán Federico Schmidt, argentino, apellido materno Merlo, DNI. N° 28.576.760, C.U.I.T. N° 20-28.576.760-2, soltero, nacido el 09 de abril de 1981, con domicilio en calle Rivadavia 8338 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero en Alimentos y comerciante; Gonzalo Juan Schmidt, argentino, apellido materno Merlo, DNI. N° 30.813.438, C.U.I.T. NO20-30.813.438-6 soltero, nacido el 22 de junio de 1984, con domicilio en calle Los Aromos 10377 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante.

5- Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6- Capital Social: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos (\$ 700.000) dividido en setecientas (700) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Schmidt German Federico suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital representativas de Pesos Trescientos cincuenta Mil con 001100 (\$ 350.000,00) o sea, el cincuenta por ciento (50%) del capital social e integra en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, quedando el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción en el Registro Público; y el Socio Schmidt Gonzalo Juan suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas sociales representativas de Pesos Trescientos cincuenta Mil con 00/100 (\$ 350.000,00) o sea, el cincuenta por ciento (50%) del capital social e integra en éste acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, quedando el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción en el Registro Público.

7- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades:

1. Agropecuarias: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. La actividad de Matarife Abastecedor. La realización de trabajos agrícolas a terceros. Cría de ganado en establecimientos de FeedLot. Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo.

H. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, elaboración, representación, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de hacienda, cereales, oleaginosos, mercaderías y materias primas provenientes de las actividades agropecuarias, bebidas, productos de almacén y dietética, insumos en general, comidas elaboradas y semielaboradas. Importación, exportación, formulación y venta de productos agroquímicos.

III. Transporte: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie y faenado, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

IV. Gastronómicas: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales.

V. De Servicios: Realizar servicios de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la organización, instalación, atención, desarrollo, promoción y administración de empresas y negocios relacionados con el objeto agropecuario, los que serán prestados, cuando la índole de la materia así lo requiera, por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.

8- Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo uno o más gerentes quienes actuarán en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado.

9- Designación de gerente: Se designa como Gerentes a: Germán Federico Schmidt, argentino, apellido materno Merlo, DNI. N° 28.576.760, C.U.I.T. N°20-28.576.760-2, soltero, nacido el 09 de abril de 1981, con domicilio en calle Rivadavia 8338 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero en Alimentos y comerciante; Gonzalo Juan Schmidt, argentino, apellido materno Merlo, DNI. N° 30.813.4381 C.U.I.T. N° 20-30.813.438-6 soltero, nacido el 22 de junio de 1984, con domicilio en calle Los Aromos 10377 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante.

10- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 17 de Marzo de 2021.
Dr. Freyre, Secretario.

§ 150 441691 Abr. 9

PUERTO

SAN MARTIN CEREALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de abril de 2020, ha procedido a la designación de nuevos Directores por dos ejercicios, por finalización de sus mandatos, según el siguiente detalle: Presidente: Carlos Alberto Candini, Vicepresidente: Diego Carlos Tomás Yofre. Directores Titulares: Ignacio Torres y Diego Felipe Yofre y Directora Suplente: Silvana Baldessone.

§ 45 441841 Abr. 9

PS CAFE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La Señora Jueza de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la siguiente publicación de edictos:

Denominación: "PS CAFE S.R.L."

Cedente: el Señor Luque Cristian Ernesto de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día veintitrés de Junio de mil novecientos setenta y dos, D.N.I. 22.177.824, C.U.I.T. 20-22777824-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1076, Piso 2, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede vende y transfiere la cantidad de 1500 (un mil quinientas) cuotas sociales de capital de \$10,00 (pesos diez con 00/100) cada una de valor nominal, que representan un total de capital de \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100), en la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100) que se abonan en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Cesionario: la Señora Andrea Carolina Loizate, D.N.I. 27.100.2061 C.U.I.T. 27-27100206-3, de nacionalidad Argentina, nacida el día catorce de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, de estado civil divorciada S/sentencia N°1 del 27/04/2009 del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Provincia de Misiones Expte N° 83075/08, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza 8007, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, adquiere la cantidad de 1500 (un mil quinientas) cuotas sociales de capital de \$10,00 (pesos diez con 00/100) cada una de valor nominal, que representan un total de capital de \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100), en la suma de \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100) que se abonan en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscribieron e integraron totalmente en la siguiente proporción: 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales o sea un capital de \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100) la socia Andrea Carolina Loizate; y 13.500 (trece mil quinientas) cuotas sociales o sea un capital de \$135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100) el socio Mauricio Edgardo Jurado. Las cuotas de capital se encuentran integradas en su totalidad. Se autoriza la suscripción de cuotas complementarias de capital, conforme al artículo 151 de la Ley 19550

Socio Gerente: Designar a la Señora Andrea Carolina Loizate como gerente de la sociedad, ejerciendo la representación legal de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato social.

Fecha de cesión: 21 de Agosto de 2020.

\$ 70 442209 Abr. 9

RIVERA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

La firma Rivera S.A., constituida por Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario el 16/05/2018, al Tomo 99, Folio 2171, N° 411, comunica a todos los efectos legales que el directorio surgido de la Asamblea General Ordinaria del día 11 de mayo de 2020, fijó cambio de sede social de Catamarca 1673 PB, de la ciudad de Rosario, a la calle Luis Cándido Carballo 182, local 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 441936 Abr. 9

SERTRAN DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Cesar Alberto Peralta, D.N.I. 27.635.132, CUIT 20-27635132-0, apellido materno Verzello, argentino, mayor de edad, nacido el 17-10-1979, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Laura Andrea Agostinelli domiciliado en la calle Humberto Primo 1704, piso 2do., Dpto. A, de la ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Sr. Claudio Horacio López, D.N.I. 20.535.997, CUIT 20-20535997-5, apellido materno Bustamante, argentino, mayor de edad, nacido 11-10-1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Elisabet Laura Rodríguez, domiciliado en calle Virasoro 260 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Denominación y domicilio legal: SERTRAN DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en calle Virasoro 260 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: El término de duración de esta sociedad será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de desinfección general, limpieza, mantenimiento y desratización, en todo tipo de transportes terrestres, marítimos y aéreos, incluyendo el tratamiento de residuos peligrosos, tóxicos y patológicos. Incluye el servicio de carga, descarga, embarque y trasvase de lubricantes, combustibles (conexión de tuberías) y aceites oleaginosos.

Capital Social: se fija en la cantidad de trescientos mil pesos (\$300.000.-) dividido en tres mil (3.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Cesar Alberto Peralta suscribe la cantidad de dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) ; y b) Claudio Horacio López suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) M capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de

ley, también en efectivo.

Dirección, representación y administración: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o gerente' según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Para la remoción y designación de gerentes será necesaria de decisión unánime de todos los socios. Se designa socio gerente, al Claudio Horacio López, quien acepta el cargo.

Control y fiscalización: El control y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente se practicara un balance general e inventario al día 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del instrumento: 20 de noviembre de 2020.

\$ 90 442008 Abr. 9

SAROMI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 21 de diciembre de 2020 los socios de Saromi S.R.L., el señor Santiago Herrera, DNI N° 11.672.273 CUIT N° 23-11672273-9, socio gerente, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1954, de profesión comerciante, domiciliado en calle Oroño 3369 de Rosario, casado en primeras nupcias con Mirta Isabel Insaurralde, DNI N° 17.130.397 CUIT N° 23-17130397-4 y la señora Mirta Isabel Insaurralde, DNI N° 17.130.397 CUIT N° 23-17130397-4, socia, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1964 en Rosario, de profesión comerciante, domiciliada en calle Oroño 3369 de Rosario, casada en primeras nupcias con Santiago Herrera, DNI N° 17.130.397, CUIT 23-17130397-4, en representación de la sociedad Saromi S.R.L. inscrita su reactivación en contratos en Tomo 161 Folio 34070 N° 2318 el 23 de diciembre de 2010. Acuerdan: Prorroga: Prorrogar la duración de la sociedad cuyo vencimiento opera el 23 de diciembre de 2020 por el término de 10 años o sea hasta el 23 de diciembre de 2030. Cesión de Cuotas: El señor Santiago Herrera, socio gerente, DNI N° 11.672.273, cede y transfiere 2000 cuotas de \$ 10 cada una a señorita Griselda González DNI N° 26.970.183 CUIT N° 27-26970183-3, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de diciembre de 1978, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Pellegrini 1164 4to."A" de Rosario, quien pasa a integrarse como socia de Saromi S.R.L., la cesión se realizó en forma gratuita. Aumento de capital: Aumentar el capital en 18.500 cuotas de \$ 10 cada una que aportará el señor Santiago Herrera, socic gerente, quedando el capital social fijado en la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 55 442011 Abr. 9

SERFRIPA S.A.

ESTATUTO

Conforme al contrato constitutivo de SERFRIPA S.A. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1- Datos de los Socios: Leonardo Antonio Silva, documento nacional de identidad 39.250.300, CUIT 20-39250300-6, soltero, de profesión empleado, nacido el 16 de diciembre de 1995, con domicilio en calle García González 2462 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Diego Alberto Zalazar, documento nacional de identidad 24.241.337, CUIT 20-24241337-8, soltero, de profesión empleado, nacido el 27 de marzo de 1975, con domicilio en calle General Paz 630 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de constitución: 7 de noviembre de 2018.

3- Denominación: SERFRIPA S.A.

4- Domicilio: General Paz N° 630 - Villa Gobernador Gálvez - Santa fe.

5- Objeto Social: A) Agropecuarias: Mediante la compra, venta, alquiler, consultoría y/o explotación - directa o indirecta - en cualquiera de sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, sus productos y subproductos.- B) Industriales: Mediante la: 1) Instalación y/o explotación - directa o indirecta - en cualquiera de sus formas, de plantas frigoríficas de carne bovina y sus derivados.: 2) Instalación y/o explotación - directa o indirecta - en cualquiera de sus formas, de establecimientos de corral/es de engorde y/o feed lot.- 3) Faena de semovientes, trozado, y elaboración de cortes de carne bovina - en firma directa o indirecta - en cualquiera de sus formas de establecimientos dedicados a la actividad de matarife y matarife abastecedor.- 4) Fabricación, industrialización, elaboración y/o cualquier otro beneficio de proceso productivo, de productos y subproductos de la carne bovina y sus derivados.- 5) Elaboración de materias primas y/o productos en general que se relacionen con las actividades desarrolladas descriptas en los demás apartados de este artículo.- C) Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, cría, faenas, embutidos, elaboración, distribución, fraccionamiento, comercialización, representación., intermediación, comisión, consignación, de los productos mencionados en los demás apartados de este artículo, sus partes, anexos y/o derivados con sus materias primas y sus subproductos, como así también todo tipo de alimentos de origen cárnico bovino. Podrá realizar además comisiones, consignaciones, mandatos, representaciones, franchaising de empresas del país o del exterior, y todos los actos comerciales relacionados al objeto social.- D) Transporte: Mediante la explotación de transporte de cargas terrestre y/o aéreo y/o marítimo, de los productos y/o derivados con sus materias primas y sus subproductos, como así también todo tipo de alimentos de origen cárnico bovino, incluso podrá efectuar el transporte del personal afectado a las tareas de la sociedad en cualquiera de sus formas.-

6- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en tres mil (3.500) acciones de valor nominal cien pesos (\$100) cada una.

8- Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio. El presidente del directorio designado es el Sr. Diego Alberto Zalazar, DNI 39.250.300 y el Director Suplente Leonardo Antonio Silva, DNI 39.250.300.

9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios

10- Organización de la representación legal: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 441950 Abr. 9

**SOLUCIONES DEL
LITORAL S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de diciembre de 2020 se reúnen en el local de la sede social de Soluciones Del Litoral S.A., Sarmiento 3039 de Rosario, cuyas firmas figuran en EL Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital y firman el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12, la cual es unánime en la sede social Sarmiento 3039 de la ciudad de Rosario para designar Directores Titulares y Suplentes, por el término de 3 ejercicios.

Directores Titulares:

Presidente: Ricardo Alberto Oscherov, D.N.I Nº 7.634.869, C.U.I.T. 20-07634869-4, Director Titular.

Director Suplente: Mariano Alejandro Oscherov, D.N.I. Nº 33.571.901, C.U.I.T. 20-33571901-9, Director suplente.

La Designación de Autoridades y Composición del Directorio es aprobado por unanimidad.

\$ 45 442139 Abr. 9

**SANATORIO
RECONQUISTA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados SANATORIO RECONQUISTA S.A. s/Renuncia y designacion

de autoridades; (Expte. N° 294 - Año 2.020), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por resolución del Directorio N° 1.644 de fecha 16 de Marzo de 2020 se ha resuelto lo siguiente:

1 - Renuncia del Presidente: Aceptación de la renuncia a la presidencia del directorio, del Dr. Gregorio Sebastian Arriola, argentino, casado, D.N.I. 11.102.283, C.U.I.T. 20-11102283-7, nacido el 04/06/1.954, médico, con domicilio en Belgrano 1.577, Reconquista (Santa Fe).

2-Nueva distribución de Cargos:

Presidente: Dr. Marcos Sebastian Cisera, argentino, soltero, D.N.I. 28.036.713, C.U.I.T. 27-28036713-9, nacido el 31/03/1.980, médico, con domicilio en Rivadavia 996, Reconquista (Santa Fe);

Vicepresidente: Marcelo Gustavo Ramseyer, argentino, casado, D.N.I. 24.447.068, CUIT 20-24447068-9, nacido el 20/05/1.975, médico, con domicilio en Rossi 2.825, Reconquista (Santa Fe);

Vocales Titulares: Dr. Jorge Gabriel Garro, argentino, casado, D.N.I. 20.808.230, C.U.I.T. 20-20808230-3, nacido el 24/07/1.969, médico, con domicilio en Mitre 629 Piso 5º Dpto "B", Reconquista (Santa Fe); Dr. Gabriel Darío Martino, argentino, casado, DNI 16.237.426, CUIT 20-16237426-6, nacido el 01/04/1.963, médico, con domicilio en Patricio Diez 1.439, Reconquista (Santa Fe); Dr. Manuel Hernan Fabrissin, argentino, casado, D.N.I. 7.877.925, C.U.I.T. 20-07877925-0, nacido el 23/12/1.945, médico, con domicilio en 9 de Julio 1.237, Reconquista (Santa Fe);

Vocales Suplentes: Dr. Ángel Luis Canaro, argentino, casado, D.N.I. 4.264.082, C.U.I.T. 20-04264082-5, nacido el 26/01/1.938, médico, con domicilio en Rivadavia 835, Reconquista (Santa Fe); Dr. Alejandro Vassallo Oré, argentino, casado, D.N.I. 7.876.337, C.U.I.T. 20-07876337-0, nacido el 02/02/1.934, médico, con domicilio en Roca 1.145, Reconquista (Santa Fe); Dr. Jorge Horacio De Prato, argentino, casado, D.N.I. 10.560.702, C.U.I.T. 20-10560702-5, nacido el 03/12/1.952, médico, con domicilio en Olessio 1.061, Reconquista (Santa Fe); Dr. Guillermo José Bailat, argentino, divorciado, D.N.I. 16.726.017, C.U.I.T. 23-16726017-9, nacido el 17/03/1.964, médico, con domicilio en 9 de Julio 603, Reconquista (Santa Fe); Dr. Mauro Ramiro Dutto, argentino, soltero, D.N.I. 27.762.454, C.U.I.T. 20-27762454-1, nacido el 08/02/1.980, médico, con domicilio en Ludueña 2.432, Reconquista (Santa Fe);

Síndico Titular: Gabriela Lilian Contepomi, argentina, casada, D.N.I. 14.974.812, C.U.I.T. 27-14974812-7, nacida el 10/08/1.962, con domicilio en Mitre N° 685, Reconquista (Santa Fe).

Síndico Suplente: Claudia Noemi Montenegro, argentina, divorciada, D.N.I. 22.077.464, C.U.I.T. 27-22077464-9, nacida el 17/08/1.971, con domicilio en San Martín N° 926, Reconquista (Santa Fe).

Reconquista, 22 de Marzo de 2.021.

§ 120 442264 Abr. 9

OETSIRA S.A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Se hace saber que en los autos "OETSIRA S.A. s/Constitución de sociedad; (Expte. N° 128 año 2.021), que se tramitan ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber:

1) Socios: Evangelina Ramassotti, argentina, nacida el 30 de Marzo de 1.987, D.N.I. N° 32.930.109, CUIT 27-32930109-0, soltera, comerciante, con domicilio en calle Soler N° 656 de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Leonardo Héctor Scandolo, argentino, nacido el 02 de Junio de 1.976, D.N.I. N° 25.276.361, CUIT 23-25276361-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Rita Pistochini, DNI N° 26.538.202, con domicilio en calle Alte. Brown N° 443, San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y Pablo Matías Fuente, argentino, nacido el 07 de Julio de 1.981, D.N.I. N° 28.576.038, CUIT 20-28576038-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Vanesa Baldini, D.N.I. N° 31.243.447, con domicilio en calle Av. 9 de Julio N° 1.433 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 01 de Marzo de 2.021.

3) Denominación: OETSIRA S.A.

4) Domicilio: Fleming N° 825 de la localidad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Comercial: Comercialización, venta, distribución, fraccionamiento de productos alimenticios como ser lácteos y sus derivados, embutidos y anexos. b) Fason de productos alimenticios. e) Crear franquicias y/o adquirir franquicia a partir de los productos descriptos en al punto a) y b). d) Transporte y/o distribución y/o logística de mercaderías generales de productos alimenticios de todo tipo. La sociedad no realizará actividades de las previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en tres mil (3.000) acciones de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

8) Presidente: Evangelina Ramassotti, D.N.I. N° 32.930.109.

9) Representación Legal: Será ejercida por el presidente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 26 de Marzo de 2.021.

\$ 79,80 442414 Abr. 9

AGRO SOLUCIONES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario según decreto de fecha 25/03/2.021, se hace saber que por Acuerdo de Socios de fecha 24/02/2.021, se ha designado Socio Gerente de Agro Soluciones S.R.L. al Sr. Claudio Marcelo Chiodin, de nacionalidad argentina, nacido el 06/03/1.975, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Mitre 252 de la ciudad de Cañada de Gómez, con documento de identidad DNI N° 24.407.204, C.U.I.T. 20-24407204-7, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

§ 45 442486 Abr. 9

LOS ESTERITOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOS ESTERITOS S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 251/2021, los integrantes de la entidad Los Esteritos S.A. han resuelto la constitución de una Sociedad Anónima:

Socios: Gustavo Fabián Veloteri, apellido materno Tomatis, D.N.I. N° 20.140.327, C.U.I.T. N° 20-20140327-9, argentino, nacido el 3/1/1968, casado, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 2.456 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe y Graciela Maria Bolini, apellido materno Bortoli, D.N.I. N° 20.147.291, C.U.I.T. N° 27-20147291-7, argentina, nacido el 2/3/1968, casada, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 2.456 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: Los Esteritos S.A.

Domicilio: San Justo, departamento San Justo, provincia Santa Fe.

Plazo: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades a) Agropecuaria: Explotación y/o administración de establecimientos dedicados a la agricultura y ganadería en todas sus formas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; b) Servicios Agropecuarios: Prestar servicios a terceros consistentes en roturación de tierra, arado, rastrillaje, siembra, fumigación, desmalezamiento, cosecha y en general todo servicio relacionado con la siembra y recolección de granos; c) Obras e Instalaciones: Perforaciones de suelos y de depresión de napas, instalación de bombas sumergibles o centrifugas, bombeadores para extracción de agua subterránea, jabalinas y sistemas de riego para el abastecimiento de

establecimientos rurales. Excavación de zanjas para traslado de agua por tuberías. Estudio de suelos a perforar y asesoramiento técnico. Construcción e instalación de tanques para almacenamiento o depósitos de agua y bebederos.

Capital Social: es de \$ 2.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100, valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Gustavo Fabián Veloteri, D.N.I. Nº 20.140.327, suscribe 10.000 acciones o sea la suma de \$ 1.000.000, y Graciela Maria Bolini, D.N.I. Nº 20.147.291 suscribe 10.000 acciones o sea la suma de \$ 1.000.000; integrando el 25% y el resto dentro del plazo de 2 años. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme el art. 188 de la Ley 19.550.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 2 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Directorio: Director Titular en el cargo de Presidente: Gustavo Fabián Veloteri, apellido materno Tomatis, D.N.I. Nº 20.140.327, C.U.I.T. Nº 20-20140327-9, argentino, nacido el 3/1/1968, casado, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 2.456 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Graciela Maria Bolini, apellido materno Bortoli, D.N.I. Nº 20.147.291, C.U.I.T. Nº 27-20147291-7, argentina, nacido el 2/3/1968, casada, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 2.456 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio económico: 30 de septiembre.

Fecha del instrumento: 11 de Febrero de 2.020.

Sede social: 25 de Mayo Nº 2.456, San Justo, Depto. San Justo, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 18 de Marzo de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 442844 Abr. 09

STELLA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados STELLA AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 422 Año 2.021 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la entidad en acta de fecha 28 de Octubre de 2.020 han resuelto reelegir como Directores Titulares a Jorge Alberto Stella, D.N.I. Nº 7.686.657, C.U.I.T. Nº 20-07686657-1 y Anabel Verónica Stella, D.N.I. Nº 28.928.747, C.U.I.T. Nº 27-28928747-2, en los cargos de presidente y vicepresidente respectivamente, y como Directores Suplentes a Damián Pablo Stella, D.N.I. Nº 27.540.150, C.U.I.T. Nº 20-27540150-2 y Javier Andrés Stella, D.N.I. Nº 30.289.002, C.U.I.T. Nº 20-30289002-2, todos con domicilio en Zona Rural S/N de Ramayón,

provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 18 de Marzo de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 442842 Abr. 09

FAYSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FAYSER S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; (Expte. N° 306/21), en trámite ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación: Contrato de cesión de fecha 16 de Diciembre de 2.020, por el cual Alejandro Fabián Boccolini y Oscar José Martínez cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales de Fayser S.R.L., con sede social en General Paz 4901, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a favor del señor Daniel Carlos Visintini, socio ya de la sociedad y a favor del señor Exequiel Gaspar Martínez, DNI N° 35.651.295 CUIL N° 20-35651295-3, de apellido materno Frugoni, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1.991, soltero y con domicilio en Agustín Delgado 1.839 de la ciudad de Santa Fe. Efectuada la citada cesión, el artículo cuatro, queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: Se fija el Capital Social en la suma de pesos ciento tres mil cincuenta (\$ 1.100.500,00) dividido en diez mil cincuenta cuotas (10.050) de pesos diez (\$ 10,00) cada una; totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Daniel Carlos Visintini, cinco mil veinticinco (5.025) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil doscientos cincuenta (\$ 50.250) y Exequiel Gaspar Martínez, cinco mil veinticinco (5.025) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil doscientos cincuenta (\$ 50.250).

Los socios integran el ciento por ciento (100%) del capital suscripto, que equivale a pesos cien mil quinientos pesos (\$ 100.500,00) en dinero en efectivo y en este acto y en las siguiente proporciones: el señor Daniel Carlos Visintini, cincuenta mil doscientos cincuenta pesos (\$ 50.250,00) y el señor Exequiel Gaspar Martínez cincuenta mil doscientos cincuenta pesos (\$ 50.250,00). Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 80 442534 Abr. 09
